

Centro para la Integración y el Derecho Público

Fundado en enero de 2005, en la ciudad de Caracas, Venezuela, el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP) es una sociedad civil dedicada al estudio del derecho público y los aspectos jurídicos de los procesos de integración regional.

El CIDEP desarrolla principalmente actividades de investigación y divulgación.

La Dirección General del CIDEP corresponde a Jorge Luis Suárez Mejías y la Dirección Ejecutiva a Antonio Silva Aranguren. La Subdirección recae en Samantha Sánchez Miralles.

AVISO LEGAL

Este archivo forma parte de la colección *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela* que puede consultarse en <https://www.cidep.online/normativa1821-1922> donde también encontrará un índice por tomo que le permitirá descargar los actos individualmente.

La digitalización es una reproducción realizada por medios electrónicos por la Academia de Ciencias Políticas y Sociales y sujeta luego a un proceso de optimización y revisión manual por parte del CIDEP, con el objetivo de preservar la memoria jurídica venezolana y facilitar su acceso. Por tal motivo, le solicitamos no hacer un uso comercial del archivo y mantener sus atributos inalterados.

Este archivo cuenta con tecnología OCR (*optical character recognition*) que permite –entre otros– la búsqueda de términos, selección y copia de texto, así como la reducción del tamaño del archivo sin disminuir su calidad.

En caso de constatar algún error u omisión en el texto, le agradecemos informarlo a través del correo electrónico contacto@cidep.com.ve para proceder en consecuencia.

DIGITALIZADO POR

Academia de Ciencias Políticas y Sociales. Caracas, Venezuela.

E-mail: academiadecienciaspoliticas@gmail.com

<https://www.acienpol.org.ve>

Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP). Caracas, Venezuela.

E-mail: contacto@cidep.com.ve

<http://cidep.com.ve> <http://cidep.online>



10.957

Ley de 29 de junio de 1910, del Presupuesto de Rentas y Gastos Públicos para el año económico de 1º de julio de 1910 a 30 de junio de 1911.

GENERAL JUAN VICENTE GOMEZ,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA,

suficientemente autorizado por el Congreso Nacional,

DECRETA :

Artículo 1º El Presupuesto de Rentas y Gastos Públicos para el año económico de 1º de julio de 1910 a 30 de junio de 1911, será el siguiente:

SECCIÓN PRIMERA

INGRESOS PROBABLES

Derechos de Importación	B 20.000.000,
Derechos por Bultos Postales.	250.000, B 20.250.000,
<hr/>	
Contribución extraordinaria de 30 p§	6.075.000,
25 p§ sobre importación	5.062.500,
Arrendamiento de la Renta de Papel para Cigarrillos y Estampillas	5.875.000,
Arrendamiento de las Salinas	3.750.000,
Producto de la Renta de Licores	3.050.000,
Impuesto de Tránsito	350.000,
Intereses de Deuda Inscrita	300.000,
Amortización de la Deuda de la Compañía del Gas y de Luz Eléctrica	240.000,
Producto de los Consulados	430.000,
Producto de Muelles y Caletas	300.000,
Producto de Telégrafos y Cables	350.000,
Producto de Estampillas para Fósforos	200.000,
Producto de Registros	100.000,
Arrendamiento de Propiedades Nacionales	300.000,
Producto de Minas y Tierras Baldías	200.000,
Producto de Reparos de la Sala de Examen	150.000,
Producto del Papel Sellado	130.000,
Recaudaciones Especiales	169.450,
Fondos de Colegios	100.000,
Producto de Acueductos	87.600,
Producto de Faros y Boyas	88.000,
Derechos de Higiene y Salubridad Públicas	70.450,
Arrendamiento de la Planta Eléctrica de El Paraíso	48.000,
Impuesto sobre Ganado vacuno	90.000,
Intereses por demora	50.000,
Producto de la Pesca de Perlas	40.000,
Van	<hr/> B 47.856.000,



Vienen.....	B 47.856.000,	
Multas por Aduanas.....	60.000,	
Producto de los Territorios Federales	30.000,	
Producto de la Escuela de Artes y Oficios	20.000,	
Almacenaje.....	25.000,	
Producto de les Apartados de Correos,.....	5.000,	
Producto de Patentes de Invención	4.000,	B 48.000.000,

DISTRIBUCION

Renta Nacional..... B 41.681.250,

Renta de Estados:

Impuesto Territorial	
12½ p\$.....	B 2.531.250,
Impuesto de Salinas. 3.750.000,	
35 p\$ sobre Impuesto	
de Licores.....	1.067.500,
Impuesto de Minas y	
Tierras Baldías....	100.000, B 7.448.750,

Se deduce:

Por gastos de Administración de la		
Renta de Estados.....	1.130.000,	6.318.750, B 48.000.000,

SECCIÓN SEGUNDA

PRESUPUESTO DE GASTOS

Para atender a las erogaciones de los distintos Departamentos, se asigna a cada ramo las siguientes cantidades:

DEPARTAMENTO DE RELACIONES INTERIORES

CAPITULO I

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado:

Para viático de venida y regreso de cuarenta Senadores..... B 76.470,80

Para dietas de los mismos en 70 días de sesiones a B 40 diarios cada uno..... 112.000,

Para gastos de representación de los mismos a B 2.400 cada uno..... 96.000,

Para dietas de los que concurrán a las sesiones preparatorias a B 20 cada uno.. 5.200, B 289.670,80

Van B 289.670,80



Vienen..	B 465.825,50	B 315.170,80
concurran a las sesiones preparatorias a B 20 cada uno		
	6.800,	B 472.625,50

Secretaría

El Secretario	B 2.800,	
El Sub-Secretario	1.850,	
El Oficial Mayor	1.400,	
El Jefe de Sección	1.170,	
El Archivero	750,	
Dos Taquígrafos a B 1.400 cada uno	2.800,	
Doce Escribientes a B 560 cada uno	6.720,	
Dos Porteros a B 375 cada uno	750,	
Gastos de escritorio	720,	18.960,

Impresión del <i>Diario de Debates</i> de esta Cámara	6.000,	
---	--------	--

Receso

El Secretario para ambas Cámaras. B 7.200,		
Dos Porteros a B 1.920.	3.840,	11.040,
		508.625,50 B 823.796,30

CAPITULO II

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

El Presidente	B 60.000,	
Gastos de Representación	48.000,	156.000,
Alquiler de casa y alumbrado	48.000,	

CAPITULO III

SECRETARÍA DEL PRESIDENTE

Su presupuesto	102.144,	
Van	B 1.081.940,30	



Vienen..... B 1.081 940,30

CAPITULO IV

CONSEJO DE GOBIERNO

Para diez Consejeros a B 24.000, cada uno..... B	240.000,	
Gastos de Representación para los mismos a B 4.800 cada uno.....	48.000,	
El Secretario.....	14.000,	
El Oficial Mayor.....	6.000,	
El Oficial Habilitado.....	4.800,	
El Oficial Archivero.....	4.800,	
El Oficial.....	4.800,	
El Escribiente.....	2.880,	
El Portero.....	1.920,	
El Sirviente.....	1.200,	
Gastos de escritorio.....	1.200,	329.600,

CAPITULO V

CORTE FEDERAL Y DE CASACIÓN

Siete Vocales a B 19.200 cada uno.. B	134.400,	
Dos Secretarios a B 9.600 cada uno.	19.200,	
El Archivero.....	2.880,	
Tres escribientes a B 2.880 cada uno	8.640,	
Para la Biblioteca.....	2.880,	
El Portero.....	1.680,	
El Alguacil.....	1.680,	
Gastos de escritorio.....	1.440,	172.800,

CAPITULO VI

MINISTERIO PÚBLICO

El Procurador General..... B	16.800,	
El Defensor General.....	9.600,	
El Fiscal General.....	9.600,	
El Escribiente.....	3.840,	
El Portero.....	960,	
Gastos de escritorio.....	300,	41.100,

CAPITULO VII

MINISTERIO

El Ministro..... B	48.000,	
Tres Directores a B 9.600 cada uno.	28.800,	
El Secretario.....	7.200,	
El Consultor Jurídico.....	14.400,	
Cuatro Oficiales de 1ª a B 4.800 ca- da uno.....	19.200,	
Cuatro Oficiales de 2ª a B 3.600 ca- da uno.....	14.400,	
El Archivero.....	4.800,	
El Auxiliar.....	1.200,	

Van..... B 138.000, B 1.625.440,30



Vienen.....	B	138.000,	B	1.625.440,30
Dos Porteros a B 2.400 cada uno...		4 800,		
Un Portero para las Oficinas.....		1.920,		
Gastos de escritorio.....		2.400,		
El Oficial Mayor (Dirección de Higiene).....		6.000,		
El Escribiente (Dirección de Higiene).....		2.400,		
El Portero (Dirección de Higiene) .		960,		
Gastos de Laboratorio.....		3.600,		
Alquiler del Local.....		2.400,		
Escritorio, Teléfono, etc.....		1.200,		163.680,

CAPITULO VIII

HIGIENE Y SALUBRIDAD PÚBLICAS

El Director de Bacteriología.....	B	4.800,		
Institutos de vacuna, saneamiento, etc.....		100.000,		
Dirección de Sanidad de La Guaira.....		4.800,		
Direcciones de Sanidad en Puerto Cabello, Maracaibo, La Vela, Guanta, Puerto Sucre, Carúpano, Pampatar, Cristóbal Colón, Caño Colorado y Ciudad Bolívar a B 3.600 cada una.....		36.000,		
El Higienista de la Empresa de Carnes en Puerto Cabello.....		2.400,	B	148.000,

Estación de Desinfección en Caracas:

El Mecánico.....	B	4.800,		
El Capataz de Cuadrilla.....		1.440,		
Cinco Peones a B 3 diarios cada uno.....		5.400,		
Estaciones de Desinfección y Fumigación en La Guaira, Puerto Cabello, Carúpano, Cristóbal Colón y Ciudad Bolívar a B 3.600 cada una....		18.000,	29.640,	B 177.640,

CAPITULO IX

ASIGNACIONES ECLESIASTICAS

Arquidiócesis

La Mitra.....		16.800,		
Gastos de representación.....		7.200,		
Van.....	B	24.000,	B	1.966.760,30



Vienen.....	B 24.000,	B 1.966.760,30
El Deán...B	4.439,28	
El Arcediano.....	3.953,52	
El Chantre	3.953,52	
El Tesorero	3.953,52	
El Prior...	3.953,52	
El Teologal	3.907,20	
El Penitenciario.....	3.907,20	
El Doctoral	3.907,20	
El Magistral.....	3.907,44	
Cuatro Racioneros a B 3.545,16...	14.180,64	
Tres medio Racioneros a B 3.195,20.....	9.595,80	
El Secretario.....	469,82	
Seis Capellanes de erección.....	2.145,60	
Dos Capellanes de extra erección..	531,84	
El Apuntador.....	192,	
El Maestro de Ceremonias.....	358,80	
El Sacristán Mayor...	537,60	
El Sacristán Menor...	178,80	
El Primer Monaguillo ..	89,28	
Ocho Monaguillos Menores a B 45,12	360,96	
El Pertiguero.....	321,60	
El Maestro de Capilla...	716,16	
El Organista.....	446,88	
El Bajonista.....	178,80	
El Campanero.....	437,60	
Van.....	B 66.624,58 B 24.000,	B 1.966.760,30



Vienen..	B 66.624,58	B 24.000,	B 1.966.760,30
Fl Relojero	268,08		
El Cura de Macuto.....	1.342,80		
Para los Curas de Macarao, La Vega y El Recreo.....	3.221,28		
Comisión, Estampillas, Gastos de cobro.....	1.743,60		
El Capellán de la Santa Capilla.....	2.400,		
El Capellán de San Francisco:.....	2.400,		
El Cura de El Rincón de El Valle.....	1.440,		
El Cura de Las Tejerías.	1.920,		
El Capellán de San Francisco de Valencia.....	1.440,	82.800,34	

Monjas Exclaustradas:

Para 12 de Caracas, 7 de Valencia, 6 de Trujillo y 6 de Mérida.....	29.760,	B 136.560,34
---	---------	--------------

Diócesis de Mérida:

La Mitra.....	B 9.600,
El Deán.....	4.800,
El Magistral, El Lectoral y el Penitenciario....	13.951,80
Cuatro Capellanes a B. 611,04.....	2.444,16
El Sacristán Mayor....	620,56
El Sacristán Menor ...	455,20
El Secretario del Cabildo.....	456,96
Seis Monaguillos a B. 142,54.....	915,84
El Organista.....	910,56
El Pertiguero.....	533,76
El Maestro de Capilla.	962,24
El Bajonista.....	405,28
El Fuellero.....	251,58
El Campanero.....	480,96

Van	B 36.789,	B 136.560.34	B 1.966.760,30
-----------	-----------	--------------	----------------



Vienen.....	B	36.789,	B	136.560,34	B	1 966.760,30
El Maestro de Ceremonias		631,56				
El Sochantre		631,56				
El Cura del Sagrario..		916,				
El Cura de Milla		916,				
El Cura del Llano.....		915,88		40.800,		

Diócesis de Guayana.

La Mitra.....	B	9.600,				
El Deán.....		4.800,				
El Magistral		4.650,60				
El Lectoral.....		4.650,60				
El Doctoral.....		4.650,60				
Cuatro Capellanes de Coro a B 788,10.....		3.152,40				
Seis Acólitos a B 241,04		1.446,24				
El Maestro de Ceremonias		788,40				
El Maestro de Capilla.		1.114,80				
El Sacristán Mayor....		788,40				
El Sacristán Menor....		472,80				
El Secretario Capitular		591,60				
El Sochantre		788,16				
El Organista		788,16				
El Pertiguero.....		690,				
El Campanero.....		591,12				
Comisión de cobro, estampillas, etc.....		1.236,12		40.800,		

Diócesis de Calabozo:

La Mitra	B	9 600,				
El Deán		4.800,				
El Doctoral.....		4.650,60				
El Lectoral.....		4.650,60				
El Magistral.....		4.650,60				
Cuatro Capellanes de Coro a 788,10.....		3.152,40				
Seis Acólitos a B 241,04		1.446,24				
El Maestro de Ceremonias		788,40				
El Maestro de Capilla.		1.114,80				
El Sacristán Mayor...		788,40				
El Sacristán Menor...		472,80				
El Secretario Capitular		591,60				
El Sochantre.....		788,16				
El Organista		788,16				
El Pertiguero.....		690,				
El Campanero.....		591,12				
Comisión de cobro, estampillas, etc.....		1.236,12		40.800,		

Van B 258.960,34 B 1.966.760,30



Vienen..... B 258.960,34 B 1.966.760,30

Diócesis del Zulia:

Sede vacante.

El Deán.....B	4.800,	
El Doctoral.....	4.650,60	
El Lectoral.....	4.650,60	
El Magistral.....	4.650,60	
Cuatro Capellanes de Coro a B 788,10.....	3.152,40	
Seis Acólitos a B 241,04	1.446,24	
El Maestro de Ceremo- nias.....	788,40	
El Maestro de Capilla.	1.114,80	
El Sacristán Mayor....	788,40	
El Sacristán Menor....	472,80	
El Secretario Capitular	591,60	
El Sochantre.....	788,16	
El Organista.....	788,16	
El Pertiguero.....	690,	
El Campanero.....	591,12	
Comisión de cobro, es- tampillas, etc.....	1.236,12	31.200,

Diócesis de Barquisimeto:

Sede vacante.

El Deán.....B	4.800,	
El Magistral, El Lectoral, el Doctoral, el Mercedario, el Prebendado..	13.951,80	
Cuatro Capellanes de Coro a B 788,10.....	3.152,40	
El Sacristán Mayor...	788,40	
El Sacristán Menor....	472,80	
El Secretario del Cabil- do.....	591,60	
Seis Monaguillos a B. 241,04.....	1.446,24	
El Organista.....	788,16	
El Pertiguero.....	690,	
El Maestro de Capilla.	1.114,80	
El Maestro de Ceremo- nias.....	788,40	
El Sochantre.....	788,16	
El Campanero.....	591,12	
Comisión de cobro, es- tampillas, etc.....	1.236,12	31.200,

Van..... B 2.288.120.64



Vienen..... B 2.288.120,64

CAPITULO X

BENEFICENCIA PÚBLICA

Lazareto de la Isla de Providencia.....	B 296.050,		
Director general de las Leproserías de la Isla de Providencia y Cabo Blanco.....	4.800,	B 300.850,	
<hr/>			
Para cuarenta y una Hermanas de la Caridad.	38.448,		
Refugio de la Infancia.	9.600,		
Asilo de Huérfanos— Caracas.....	9.600,		
Asilo de Huérfanos— Valencia.....	4.800,		
Asilo de Huérfanos— San Cristóbal.....	4.800,		
Hospital de San Antonio—Los Teques.....	9.600,	76.848,	377.698,
<hr/>			

CAPITULO XI

REGISTRO PÚBLICO

Oficina Principal:

El Registrador.....	B 12 000,		
El Archivero.....	3.600,		
El Adjunto.....	3.600,		
Dos Escribientes a B. 2.400.....	4.800,		
El Portero.....	1.440,		
Gastos de escritorio...	300,	B 25.740,	
<hr/>			

Oficina Subalterna del

Departamento Libertador

El Registrador.....	B 12.000,		
Dos Oficiales de Primera a B. 2.880.....	5.760,		
Cuatro Oficiales de Segunda a B. 2.400.....	9.600,		
El Archivero.....	1.920,		
El Portero.....	1.440,		
Alquiler de casa.....	2.400,		
Papel para Protocolos y encuadernación de los mismos.....	1.240,		
Gastos de escritorio...	300,	34.660,	
<hr/>			

Van..... B 60.400, B 2.665.818,64



Vienen. B 60.400, B 2.665.818,64

*Oficina Subalterna
del
Departamento Vargas:*

El Registrador.....B	4.800,		
El Oficial de Primera..	2.880,		
El Oficial de Segunda..	2.400,		
El Portero.....	1.440,		
Alquiler de casa y gas- tos de escritorio.	1.320,	12.840,	73.240,

CAPITULO XII

PENITENCIARIÁS

La de Occidente:

El Gobernador.....B	4.380,		
El Secretario.....	2.880,		
El Médico.....	2.434,55		
Medicinas, Alumbrado, etc.....	2.190,		
Raciones para presos criminales, a B 400 diarios	146.000,		
Para vestuarios, etc...	19.960,	B 177.844,55	

La del Centro:

El Gobernador.....B	4.380,		
El Médico.....	2.434,55		
Medicinas, Alumbrado, etc.....	1.460,		
Raciones para presos criminales, a B 187,50 diarios.....	68.437,50		
Para vestuarios, etc...	12.475,50	89.187,55	
Para traslación de presos.....	12.000,		279.032,01

CAPITULO XIII

FIESTAS NACIONALES

Para las que deban celebrarse..... 100.000,

CAPITULO XIV

CASA AMARILLA

El Maestro de Ceremonias.....B	2.400,		
El Ecónomo.....	2.400,		
El Sirviente.....	1.440,		6.240,

CAPITULO XV

PANTEÓN NACIONAL

El Inspector.....B	3.600,		
El Portero.....	720,		4.320,
Van.....B			3.128.650,74



Vienen.....B 3.128.650,74

CAPITULO XVI

MAPA FÍSICO Y POLÍTICO

Junta Central:

El Ingeniero Director . B	12 000,	
El Ingeniero Subdirec-		
tor.....	9.600,	
Dos Dibujantes a B.		
7.200.....	14.400,	
El Auxiliar Dibujante.	2.800,	
El Telegrafista.....	1.920,	
El Portero.....	1.200,	
Gastos de escritorio y		
dibujo.....	2.400,	
Sobresueldo al Director		
del Observatorio Cagigal.	4.800,	B 49.200,

Comisión Astronómica:

El Ingeniero Jefe.....B	12.000,	
El Ingeniero Auxiliar.	9.600,	
Gastos de viaje.....	14.400,	36.000,

Primera Comisión:

El Ingeniero Jefe.....B	9.600,	
El Ingeniero Auxiliar.	7.200,	
El Agrimensor.....	3.600,	
Gastos: Siete peones		
diarios, trasporte, gastos		
personales y de bestias,		
etc., postes de concreto..	21.600,	42.000,

Segunda Comisión:

Igual a la anterior.....	42.000,	169.200,
--------------------------	---------	----------

CAPITULO XVII

IMPRESIONES OFICIALES

Para atender a las que ocurran.....B 100.000,

Imprenta Nacional:

El Director.....B	9.600,	
El Encargado del Re-		
parto de la <i>Gaceta Oficial</i>	4.800,	
Gastos de fuerza y luz		
eléctrica.....	9.000,	
Impresión de la <i>Gaceta</i>		
<i>Oficial</i>	48.000,	68.400,
		168.400,

VanB 3.466.250,74



Vienen.....B 3.466.250,74

CAPITULO XVIII

ESTADOS DE LA UNIÓN

Lo que les corresponde por su renta..... 6.318.750.

CAPITULO XIX

ACTAS DEL CONGRESO DE 1811

El Secretario.....	B	4.800,	
El Escribiente		2.400,	
Gastos de escritorio		480,	7.680,
		<hr/>	

CAPITULO XX

COMISARÍA DE AMACURO

El Comisario.....	B	12.000,	
El Secretario		4.800,	
Cuatro Policías a B 10 diarios cada uno		14.600,	31.400,
		<hr/>	

CAPITULO XXI

FISCALÍAS DE VAPORES

El Nacional en los vapores del Lago de Maracaibo.....	B	4.800,	
El Nacional a bordo del vapor "Venezuela"		4.800,	
El Nacional de la línea del Río Orinoco		4.800,	
El Inspector General de Navegación del Río Orinoco.....		6.000,	20.400,
		<hr/>	

CAPITULO XXII

SUBVENCIONES

A la Navegación Marítima y Fluvial Nacional	B	96.000,	
Al Secretario de la Junta del Centenario, Encargado de la Recopilación de datos para el Libro del Centenario		12.000,	108.000,
		<hr/>	

CAPITULO XXIII

PENSIONES CIVILES

Para las que acuerde la Ley:.....	80.000,	10.032.480,74
Van.....	<hr/>	B 10.032.480,74



Vienen B 10.032.480,74

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES

CAPITULO I

MINISTERIO

El Ministro.....	B	48.000,	
El Director General.....		14.400,	
El Jefe del Protocolo.....		12.000,	
Dos Directores a B 9.600.....		19.200,	
El Introdutor de Ministros Públicos		6.000,	
cos.....		4.800,	
El Secretario.....		4.800,	
El Bibliotecario y Jefe de la Oficina		4.800,	
de Información y Canje.....		4.800,	
El Compilador.....		4.800,	
El Calígrafo.....		4.800,	
Cuatro Oficiales de Primera clase a			
B 4.800.....		19.200,	
El Mecnógrafo.....		3.840,	
El Traductor.....		7.200,	
El Archivero.....		6.000,	
Cuatro Oficiales de Segunda clase a			
B 2.880.....		11.520,	
El Ujier y el Portero a B 1.920.....		3.840,	
Gastos de escritorio.....		2.400,	B 172.800,

CAPITULO II

LEGACIONES

De Primera Clase

La de Inglaterra:

El Ministro B 60.000,	
El Secretario.....	30.000,
El Adjunto	10.000,
Alquiler de casa, gastos de escritorio, etc.....	12.000,
	B 112.000

La de los Estados Unidos de Norte América:....

El Ministro B 60.000,	
El Secretario.....	30.000,
El Adjunto	10.000,
Alquiler de casa, gastos de escritorio, etc.....	15.000,
	115.000,

Van..... B 227.000, B 172.800, B 10.032.480,74



Vienen..... B 227.000,

B 172.800, B 10.032.480,74

La de Colombia:

El Ministro B 48.000,
 El Secretario 18.000,
 El Adjunto 10.000, 76 000, B 303.000,

Legación de Segunda Clase

En Cuba:

El Ministro Residente. B 48.000,
 El Secretario..... 18.000, 66.000,

Legaciones de Tercera Clase

La de España:

El Encargado de Negocios B 24.000,
 Alquiler de casa, gastos de escritorio, etc. 3.600, B 27.600,

La de Alemania:

El Encargado de Negocios B 24.000,
 El Escribiente..... 3.000,
 Alquiler de casa; gastos de escritorio, etc. 7.800, 34.800, 62.300,

Tribunal de La Haya.

El Representante, por seis meses..... B 25.000,
 El Secretario, por seis meses..... 15.000,
 El Adjunto, por seis meses..... 6.000,
 Alquiler de Casa, etc., por seis meses..... 6.000, 52.000, 483.400,

CAPITULO III

CONSULADOS

Nueva York.

El Cónsul General B 14.400,
 El Escribiente..... 3.600,
 El Mensajero..... 1.200,
 Alquiler de Casa y gastos de escritorio, etc. 4.800, B 24.000,

Van..... B 24.000, B 656.200, B 10.032.480,74



Vienen.....	B	24.000,	B	656.200,	B	10.032.480,74
<i>Hamburgo.</i>						
El Cónsul General.....	B	14.400,				
El Escribiente.....		2.400,				
Alquiler de casa, gastos de escritorio, etc.....		4.800,		21.600,		
<i>Liverpool.</i>						
El Cónsul.....	B	13.400,				
El Escribiente.....		2.400,				
Alquiler de casa, gastos de escritorio, etc.....		2.400,		19.200,		
<i>Puerto España.</i>						
El Cónsul.....	B	14.400,				
El Escribiente.....		2.400,				
Alquiler de casa, gastos de escritorio, etc.....		1.800,				
Gastos de vigilancia...		3.000,		21.600,		
<i>Curazao.</i>						
El Cónsul.....	B	9.600,				
Alquiler de casa, gastos de escritorio, etc.....		1.200,		10.800,		
<i>Londres.</i>						
El Cónsul General: Para sueldo y gastos generales.....				14.400,		
<i>Manaos.</i>						
El Cónsul: Para sueldo y gastos generales.....				12.000,		
<i>Barcelona.</i>						
El Cónsul: Para sueldo y gastos generales.....				9.600,		
<i>Amsterdam.</i>						
El Cónsul: Para sueldo y gastos generales,.....				9.600,		
<i>Southampton.</i>						
El Cónsul: Para sueldo y gastos generales.....				9.600,		
<i>Bélgica.</i>						
El Cónsul General: Para sueldo y gastos generales.....				9.600,		
<i>Panamá.</i>						
El Cónsul General: Para sueldo y gastos ge- nerales.....	B	7.200,				
El Cónsul en Colón.....		4.800,		12.000,		
Van.....	B	174.000,	B	656.200,	B	10.032.480,74



Vienen.....	B 174.000,	B 656.200,	B 10.032.480,74
<i>Canadá.</i>			
El Cónsul:			
Para sueldo y gastos generales.....	9.600,		
<i>Génova.</i>			
El Cónsul:			
Para sueldo y gastos generales.....	9.600,		
<i>Roma.</i>			
El Cónsul:			
Para sueldo y gastos generales.....	9.600,		
<i>Málaga.</i>			
El Cónsul:			
Para sueldo y gastos generales.....	7.200,		
<i>Demerara.</i>			
El Cónsul:			
Para sueldo y gastos generales.....	7.200,		
<i>Santander.</i>			
El Cónsul:			
Para sueldo y gastos generales.....	7.200,		
<i>Cúcuta.</i>			
El Cónsul:			
Para sueldo y gastos generales.....	6.000,		
<i>Saint-Thomas.</i>			
El Cónsul:			
Para sueldo y gastos generales.....	4.800,		
<i>Windward-Islands.</i>			
El Cónsul:			
Para sueldo y gastos generales.....	4.800,		
<i>Puerto Rico.</i>			
El Cónsul:			
Para sueldo y gastos generales.....	4.800,		
<i>Turín.</i>			
El Cónsul:			
Para sueldo y gastos generales.....	4.800,		
<i>Barranquilla.</i>			
El Cónsul:			
Para sueldo y gastos generales.....	4.800,		
<i>Burdeos, St. Nazaire y El Havre</i>			
Tres Vice-Cónsules:			
Para sueldo y gastos generales a B.			
2.800, cada uno.....	7.200,		
<i>Aruba y Bonaire.</i>			
Dos Vice-Cónsules:			
Para sueldo y gastos generales a B.			
2.830 cada uno.....	5.760,		
Van.....	B 267.360,	B 656.200,	B 10.032.480,74



Vienen.....B 267,360, B 656.200, B 10.032 480,74

CONSULADOS AD-HONOREM

Para correspondencia y gastos generales:

La Habana.....B	1.200,		
Cardiff.....	1.000,		
Cádiz.....	600,		
Santa Cruz de Tenerife	500,		
Las Palmas.....	400,		
Puerto Limón.....	400,		
Valencia.....	300,	4.400,	271.760,

CAPITULO IV

VIÁTICOS

Para los Diplomáticos y consulares que ocurran. 50,000,

CAPITULO V

OFICINAS INTERNACIONALES

La de Bruselas.....B	2.600,		
La de Washington.....	5 000,		
La Sanitaria de Washington.....	500,		
La de La Haya.....	400,	8.500,	986,460,

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO**

CAPITULO I

MINISTERIO

El Ministro.....B	48.000,		
El Secretario.....	7.200,		
Cinco Directores a B 9.600.....	48.000,		
Dos Jefes de Sección a B 7.200.....	14.400,		
El Habilitado-Archivero.....	7.200,		
Doce Oficiales de primera a B 4.800.	57.600,		
Siete Oficiales de segunda a B 3.600.	25.200,		
El Ecónomo.....	2.880,		
Tres Porteros a B 1.920 cada uno...	5.760;		
El Portero para el Depósito de Pa- pel de Cigarrillos.....	1.920,		
Gastos de escritorio, aseo, mobiliario, etc.....	6.000,	B 224.160,	

CAPITULO II

INSPECTORÍAS DE ADUANAS

El Inspector General.....B	14.400,		
Gastos de viaje.....	4.800,	19.200,	

Van.....B 243.360, B 11.018.940,74



Vienen..... B 243.360, B 11.018.940,74

CAPITULO III

TRIBUNAL DE CUENTAS

Tres Ministros Jueces a B 7.200.... B	21.600,	
El Oficial Mayor	4.800;	
El Escribiente.....	2.880,	
El Portero.....	1.920,	
Gastos de escritorio	240.	31.440,

CAPITULO IV

CONTADURÍA GENERAL

Sala de Centralización

El Contador..... B	9.600,	
El Tenedor de Libros..	6.000,	
El Liquidador.....	6.000,	
El Oficial.....	3.600,	
El Portero.....	1.920,	
Gastos de escritorio y libros.....	830,	27.950,

Sala de Examen

El Contador..... B	9.600,	
Ocho Examinadores a B 5.760.....	46.080,	
El Secretario.....	4.800,	
Cinco Oficiales a B 3.600.....	18.000,	
El Portero.....	1.920,	
Gastos de escritorio...	480,	80.880, 108.830,

CAPITULO VI

TESORERÍA NACIONAL

El Tesorero..... B	12.000,	
El Sub-Tesorero.....	9.600,	
El Cajero.....	9.600,	
El Adjunto.....	7.200,	
El Tenedor de Libros del Servicio Público.....	7.200,	
El Adjunto al idem.....	4.800,	
El Oficial.....	3.600,	
El Tenedor de Libros de Instrucción Pública.....	7.200,	
El Adjunto al idem.....	3.600,	
El Vocal Pagador de Crédito Público	7.200,	
El Vocal Contador de Crédito Público.....	7.200,	
El Tenedor de Libros de idem idem.....	7.200,	
El Liquidador.....	6.000,	
El Expendedor de Papel Sellado....	2.400,	
El Auxiliar	2.880,	
El Adjunto.....	1.440,	
Dos Porteros a B 1.920'.....	3.840,	
Gastos de escritorio, libros y alumbrado	2.400,	105.360,

Van..... B 488.990, B 11.018.940,74



Vienen.....

B 488.990, B 11.018.940,74

CAPITULO VII

ARCHIVO GENERAL

El Archivero.....	B	4.800,	
El Adjunto.....		2.880,	7.680,

CAPITULO VIII

JUZGADOS DE HACIENDA

Supremo

El Juez.....	B	7.200,	
El Secretario.....		2.880,	
El Portero.....		1.920,	
Gastos de escritorio....		120,	12.120,

Superior

El Juez.....	B	7.200,	
El Secretario.....		2.880,	
El Oficial.....		2.400,	
El Portero.....		1.920,	
Gastos de escritorio....		120,	14.520,

En La Guaira, Puerto Cabello, Maracaibo y Ciudad Bolívar :

Cuatro Jueces a			
B 6.000.....	B	24.000,	
Cuatro Secretarios a			
B 2.180.....		8.720,	
Cuatro Porteros a			
B 1.200		4.800,	37.520,

En Carúpano, Cristóbal Colón, La Vela, Táchira, Puerto Sucre, Guanta, Caño Colorado y Pampatar :

Ocho Jueces a	B 4.800B	38.400,	
Ocho Secretarios a	B		
1.920.....		15.360,	
Ocho Porteros a			
B 1.200.....		9.600,	63.360,
			127.520,

CAPITULO IX

ADMINISTRACIONES DE ADUANA

La Guaira :

El Administrador.....	B	16.800,	
Dos Interventores a			
B 10.800.....		21.600,	
Dos Guarda-Almacén a			
B 6.000.....		12.000,	

Van.....	B	50.400,	B 624.190,	B 11.018.940,74
----------	---	---------	------------	-----------------



Vienen	B 50.400,	B 624.190,	B 11.018.940,74
Dos Liquidadores, el Cajero y el Tenedor de Libros a B 6.000	24.000,		
Dos Adjuntos, uno a la caja y otro al Tenedor de Libros a B 3.600	7.200,		
El Jefe de cabotaje	5.760,		
El Liquidador de Bul- tos Postales	4.800,		
Diez Oficiales Auxilia- res a B 2.880	28.800,		
El Primer Oficial de Estadística	3.480,		
El Intérprete	2.160,		
Dos Porteros a B 1.440	2.880,		
Un sirviente para los Almacenes	1.200,		
Gastos de escritorio, alumbrado, higiene, etc.	6.000,	B 136.680,	
<i>Puerto Cabello :</i>			
El Administrador	B 14.400,		
El Interventor	9.600,		
El Guarda-Almacén	6.000,		
El Liquidador, el Caja- ro y el Tenedor de Libros a B 6.000	18.000,		
El Adjunto al Liqui- dador	3.600,		
El Adjunto al Tenedor al de Libros	3.600,		
El Jefe de Cabotaje	4.320,		
Seis oficiales auxiliares a B 2.400	14.400,		
El Intérprete	2.160,		
El Portero	1.440,		
El Sirviente	1.200,		
Gastos de escritorio, etc.	3.000,		
Alumbrado	13.200,	94.920,	
<i>Maracaibo :</i>			
El Administrador	B 14.400,		
El Interventor	9.600,		
El Guarda-Almacén	6.000,		
El Liquidador, el Caja- ro y el Tenedor de Libros a B 6.000	18.000,		
Tres Adjuntos a B 3.600	10.800,		
El Jefe de Tránsito	3.600,		
El Jefe de Cabotaje	3.600,		
Van	B 66.000,	B 231.600,	B 624.190, B 11.018.940,74



Vienen.....	B 66.000,	B 231.600,	B 624.190,	B 11.018,940, 74
El Corresponsal.....	2.400,			
Seis Oficiales Auxiliares				
a B 2.400,.....	14.400,			
El Intérprete.....	1.920,			
El Portero.....	1.440,			
Gastos de escritorio ...	3.000,	B 89.160,		

Ciudad Bolívar

El Administrador.....	B 12.000,			
El Interventor.....	9.600,			
El Guarda-Almacén...	4.800,			
El Liquidador, El Cajero y el Tenedor de Libros				
a B 4.800.....	14.400,			
El Oficial de Cabotaje.	3.360,			
El Corresponsal.....	2.400,			
Cuatro oficiales Auxiliares a B 2.400.....	9.600,			
El Intérprete.....	1.500,			
Corrales y Romanas...	1.920,			
El Portero.....	1.200,			
Gastos de escritorio, etc.....	3.000,	63.780,		

Carúpano :

El Administrador.....	B 9.600,			
El Interventor.....	7.200,			
El Guarda-Almacén, el el Cajero y el Tenedor de Libros a B 3.840.....	11.520,			
El Oficial de Cabotaje.	2.400,			
Tres Oficiales auxiliares a B 2.400.....	7.200,			
El Portero.....	1.200,			
Gastos de escritorio, alumbrado etc.....	2.000,	41.120,		

La Vela :

El Administrador.....	B 9.600,			
El Interventor.....	7.200,			
El Guarda-Almacén, el Cajero y el Tenedor de Libros a B 3.840.....	11.520,			
El Oficial de Cabotaje.	2.400,			
Dos Oficiales Auxiliares a B 2.400.....	4.800,			
El Portero.....	1.440,			
Gastos de escritorio, alumbrado, etc.....	1.000,	37.960,		

Van.....	B 463.620,	B 624.190,	B 11.018.940, 74
----------	------------	------------	------------------



Vienen.....B 463.620, B 624.190, B 11.018.940,74

Cristóbal Colón :

El Administrador.....B	9.600,	
El Interventor	7.200,	
El Tenedor de Libros.	3.840,	
El Oficial de Cabotaje.	2.400,	
El Portero.....	1.440,	
Gastos de escritorio, alumbrado etc.....	1.000,	25.480.

Caño Colorado :

El Administrador.....B	9.600,	
El Interventor	7.200,	
El Tenedor de Libros.	3.880,	
El Oficial de Cabotaje.	2.400,	
Dos Oficiales Auxiliares a B 2.400.....	4.800,	
El Portero.....	1.400,	
Gastos de Escritorio, alumbrado etc.....	1.086,	30.366,

Guanta, Puerto Sucre y Pampatar :

Tres Administradores a B 7.200.....B	21.600,	
Tres Interventores a B 4.800.....	14.400,	
Tres Tenedores de Li- bros a B 3.840.....	11.520,	
Tres Oficiales de Cabo- taje a B 2.400.....	7.200,	
Seis Oficiales Auxiliares a B 2.400.....	14.400,	
Tres Porteros a B 1.200	3.600,	
Gastos de escritorio, alumbrado, etc, a B 600.	1.800,	74.520,

Táchira :

El Administrador.....B	4.800,	
El Interventor	3.600,	
El Oficial.....	2.400,	
El Portero.....	960,	
Gastos de Escritorio..	120,	11.880,

Río Negro :

El Administrador.....	3.840,
-----------------------	--------

Encontrados:

El Administrador.....B	6.000,	
Dos Oficiales a B 2.400 cada uno.....	4.800,	10.800, 620.506,

Van.....B 1.244.696, B 11.018.940,74



Vienen B 1.244.696, B 11.018.940,74

CAPITULO X

RESGUARDOS DE ADUANAS

Jurisdicción de La Guaira

El Jefe... B	6.000,	
Nueve Oficiales a B 2.400 cada uno.....	21.600,	
Cincuenta y ocho Celadores a B 1.920 cada uno.....	111.360,	
Dos Patrones a B 2.160 cada uno	4.320,	
Doce Bogas a B 1.440 cada uno...	17.280,	B 160.560,

Guardacosta de vela número 1

El Comandante..... B	2.400,	
Cinco Marineros a B 480 cada uno.....	2.400,	
El Cocinero.....	384,	
Ración de armada para 7 números a B 1 diario cada uno.....	2.555,	
Alumbrado	120,	7.859,

Lancha de vapor "Aduana"

Ingeniero maquinista	2.880,	171.299,
----------------------	--------	----------

Jurisdicción de Puerto Cabello

El Jefe... B	4.800,	
Diez Oficiales a B 1.920 cada uno....	19.200,	
Cuarenta y cinco Celadores a B 1.440 cada uno.....	64.800,	
Tres Patrones a B 1.920 cada uno...	5.760,	

Van... B 94.560, B 171.299, B 1.244.696, B 11.018.940,74



Vienen . B	94.560,		B 171.299,	B 1.244.696,	B 11.018.940,74
Diez Bogas a B 1.200 cada uno	12.000,				
Para alquiler de casa de los Resguardos foráneos	1.440,	B 108.000,			
<hr/>					
<i>Guardacostas de vela número 2 y 3</i>					
Dos Comandantes a B 2.400 cada uno B	4.800,				
Seis marineros a B 480 cada uno	2.880,				
Dos Cocineros a B 384 cada uno	768,				
Ración de armada para 10 números a B 1 diario cada uno	3.650,				
Alumbrado a B 120 cada uno	240,				
Alquiler de un guardacostas	6.000,	18.338,	126.338,		
<hr/>					
<i>Jurisdicción de Maracaibo</i>					
El Jefe B	4.800,				
Seis Oficiales a B 1.920 cada uno	11.520,				
Veinte y ocho Celadores a B 1.440 cada uno	40.520,				
El Patrón	1.440,				
Cuatro Bogas a B 1.200 cada uno	4.800,	63.080,			
<hr/>					
<i>Jurisdicción de Ciudad Bolívar</i>					
El Jefe . . . B	4.800,				
Diez Oficiales a B 1.920 cada uno	19.200,				
Treinta y ocho celadores a B 1.440 cada uno	54 720,				
<hr/>					
Van B	78.720,		B 360.717,	B 1.244.696,	B 11.018.940,74



Vienen..	B 78.720,			B 360.717,	B 1.244.696,	B 11.018.940,74
Seis Patrones a B 1.440 cada uno....	8.640,					
Veinte y cuatro Bogas a B 1.200 cada uno.....	28.800,					
Alquiler de casa para los Resguardos foráneos	2.304,	B 118.464,				
<i>Vapor Forzoza</i>						
El Jefe práctico... .B	2.400,					
Dos Prácticos a B 1.200 cada uno....	2.400,					
El Ingeniero	2.400,					
Dos Fogoneeros a B 1.920 cada uno....	3.840,					
Dos Marineros a B 720	1.440,					
El Cocinero	720,					
Ración de armada para nueve números a B 1 diario cada uno.	3.285,	16.485,				
<i>Resguardo del Bajo Orinoco</i>						
El Jefe.....	7.200,					
<i>Tres Caladoras</i>						
Tres Jefes a B 2.400 cada uno..... .B	7.200,					
Tres Patrones a B 1.440 cada uno....	4.320,					
Veinte y cuatro Bogas a B 600 cada uno.....	14.400,					
Ración de armada para treinta números a B 1 diario cada uno.	10.950,	36.870,	179.019,			
Van.....	B 539.736,	B 1.244.696.	B 11.018.940,74			



Vienen.....B 539.736, B 1.244.696, B 11.018.940,74

Jurisdicción de Carúpano

El Jefe... B 4.800,
 Siete Oficiales a B 1.920 cada uno.... 13.440,
 Veinte y cuatro Celadores a B 1.440 cada uno ... 34.560,
 Tres Patrones a B 1.440 cada uno 4.320,
 Diez Bogas a B 1.200 cada uno..... 12.000,
 Alquiler de casa (Río Caribe)..... 480,
 Alquiler de casa (Sauceado)..... 240, B 69.840,

Tres Guardacostas de vela, números 4, 5 y 6

Tres Comandantes a B.2.400 cada uno.....B 7.200,
 Doce Marineros a B 480 cada uno.... 5.760,
 Tres Cocineros a B 384 cada uno.... 1.152,
 Alumbrado a B 120 cada uno..... 360, 14.472,

Dos Guardacostas de vela, números 7 y 8

Dotación para cada uno a B 5.040 10.080, 94.392,

Jurisdicción de La Vela

El Jefe... B 4.800,
 Nueve Oficiales a B 1.920 cada uno..... 17.280,
 Veinte y seis Celado-

Van B 22.080, B 634.128, B 1.244.696, B 11.018.940,74



Vienen.. B 22.080,			B 634.128, B 1.244.696, B 11.018.940,74
res a B 1.440			
cada uno....	37.440,		
Dos Patrones a B 1.440			
cada uno....	2.880,		
Ocho Bogas a B 1.200			
cada uno.....	9.600,		
Alquiler de casas para Resguardos foráneos	1.440, B	73.440,	
<hr/>			
<i>Cuatro Guardacostas de vela, números 9, 10, 11 y 12</i>			
Cuatro Comandantes a B 2.400 cada uno	B 9.600,		
Veinte Marineros a B 480 cada uno	9.600,		
Cuatro Cocineros a B 384 cada uno	1.536,		
Ración de armada para veinte y ocho números a B 1 diario cada uno.....	10.220,		
Alumbrado a B 120 cada uno	780,	31.736,	
<hr/>			
<i>Bote Guardacostas número 13</i>			
El Comandante	B 2.400,		
Dos Marineros a B 480 cada uno....	960,		
El Cocinero	384,		
Ración de armada para cuatro números a B 1 diario cada uno	1 460,		
Alumbrado	120,	5.324,	110.500,
<hr/>			
Van	B 744.628,	B 1.244.696,	B 11.018.940,74



Vienen B 744.628, B 1.244.696, B 11.018.940,74

Jurisdicción de Cristóbal Colón

El Jefe B 4.800,
 Siete Oficiales a B 1.920
 cada uno 13.440,
 Veinte y ocho Celadores a B 1.440
 cada uno 40.320,
 Cuatro Patronos a B 1.440 cada uno 5 760,
 Diez y ocho Bogas a B 1.200 cada uno 21.600, B 85.920,

Vapor "Orinoco"

El Comandante B 4.800,
 El Contra-maestre 1.440,
 El Primer Ingeniero ... 3.840,
 El Segundo Ingeniero ... 2.400,
 Dos Aceiteros a B 1.200 2.400,
 Dos Fogoneros a B 960 1.920,
 Dos Timoneles a B 720 1.440,
 Cuatro Marineros a B 480 1.920,
 El Cocinero 720,
 Ración de armada para 15 números a B 1 diario cada uno 5.475,
 Alumbrado 120, B 26 475,

Guardacostas de vela número 14

El Comandante B 2.400,
 Tres Marineros a B 480 1.440,
 El Cocinero 384,

Van B 4.224, B 112.395, B 744.628, B 1.244.696, B 11.018.940,74



Vienen.....B 4.224, B 112.395, B 744.628, B 1.244.696, B 11.018.940,74

Ración de
armada para
5 números a
B 1 diarios ca-
da uno..... 1.825,
Alumbrado 120, 6.169,

*Guardacostas de vela
número 15*

El Coman-
dante..... B 720,
Dos Mari-
neros a B 480 960,
El Cocine-
ro 384,
Ración de
armada para
4 números a
B 1 diarios ca-
da uno.... 1.460,
Alumbrado 120, 3.644, 122.208,

Jurisdicción de Caño Colorado

El Jefe....B 4.800,
Dos Oficia-
les a B 1.920. 3.840,
Nueve Ce-
ladores a B
1.440..... 12.960,
El Patrón . 1.440,
Cinco Bo-
gas a B 1.200 6.000, B 29.040,

*Guardacostas de vela
número 16*

El Coman-
dante.....B 1.440,
Tres Mari-
neros a B 480. 1.440,
El Cocinero 384,
Ración de
armada para
cinco núme-
ros a B 1 dia-
rio cada uno. 1.825,
Alumbrado 120, 5.209, 34.249,

Jurisdicción de Guanta

El Jefe.... B 4.800,
Cuatro Ofi-
ciales a B 1.920 7.680,

VanB 12.480, B 901.085, B 1.244.696, B 11.018.940,74



Vienen.....B	12.480,	B	901.085,	B	1.244.696,	B	11.018.940,74
Veinte Ce-							
ladores a B							
1.440.....	28.800,						
Dos Patro-							
nes a B 1.440	2.880,						
Doce Bogas							
a B 1.200....	14.400,						
Alquiler de							
casa	600,	B	59.160,				

*Guardacostas de vela
número 17*

El Coman-							
dante.....B	2.400,						
Tres Mari-							
neros a B 480.	1.440,						
El Cocinero	384,						
Ración de							
armada para							
cinco núme-							
ros a B 1 dia-							
rios cada uno.	1.825,						
Alumbrado	120,	6.169,		65.329,			

*Jurisdicción de Puerto
Sucre*

El Jefe....B	4.800,						
Cuatro Ofi-							
ciales a B							
1.920.....	7.680,						
Veinte Ce-							
ladores a B							
1.440.....	128.800,						
El Patrón..	1.440,						
Cuatro Bo-							
gas a B 1.200	4.800,						
Alquiler de							
casa	720,	B	148.240,				

*Guardacostas de vela
número 18*

El Coman-							
dante.....B	2.400,						
Cuatro ma-							
rineros a B							
480.....	1.920,						
El Cocinero	380,						
Ración de							
armada para							

Van.....B	4.704,	B	148.240,	B	966.414,	B	1.244.696,	B	11.018.940,74
-----------	--------	---	----------	---	----------	---	------------	---	---------------



Vienen. . B 4.704, B 148.240, B 966.414, B 1.244.696, B 11.018.940,74

seis números
a B 1 diario
cada uno B

Alumbrado	2.190,	7.014,	155.254,
-----------	--------	--------	----------

*Jurisdicción de Pam-
patar*

El Jefe B	4.800,		
Tres Oficia- les de Prime- ra a B 3.600.	10.800,		
Tres Oficia- les de Segun- da a B 2.400.	7.200,		
Veinte y ocho Celado- res a B 1.440.	40.320,		
Tres Patro- nes B 1.440..	4 320,		
Doce Bogas a B 1.200. . . .	14.400,		
Alquileres de casas pa- ra Resguar- dos Foráneos.	6,241,	B	88.081,

*Guardacostas de vela nú-
meros 19 y 20*

Dos Coman- dantes a B 2.400. B	4.800,		
C u a t r o Marineros a B 480.	1.920,		
Dos Cocine- ros a B 384..	768,		
Ración de armada para ocho números a B 1 diarios cada uno	2.920,		
Alumbrado.	120,	10.528,	
Alquiler de un guarda costas.	1.920,		100.529,

*Jurisdicción del
Táchira*

El Jefe B	2.400,
Dos Oficiales a B 1.440.	2.880,

Van. B 5.280, B 1.222.197, B 1.244.696, B 11.018 940,74



Vienen	B 5.280,	B 1.222.197,	B 1.244.696,	B 11.018.940,74
Veinte y dos Celadores a B 1.200	26.400,			
Gastos de escritorio	360,	32.040,		
<i>Jurisdicción de Encontrados</i>				
Dos Oficiales a B 1.920. B 1.440	3.840,			
Nueve Celadores a B 1.440	12.960,	16.800,		
<i>Jurisdicción de Río Negro</i>				
El Oficial	B 1.920,			
Tres Celadores a B 1.440	4.320,	6.240,		
Para compra, construcción y reparación de guardacostas y falúas; y para combustible de los guardacostas de vapor		250.000,	1.527.277,	

CAPITULO XI

TRASPORTE DE FONDOS

Para los de La Guaira y del Banco a la Tesorería. 3.880,

CAPITULO XII

LIBROS PARA LAS CUENTAS DE ADUANAS

En los dos semestres, embalaje y transporte de ida y vuelta. 9.600,

CAPITULO XIII

FISCALES

El Fiscal del Contrato de Papel de Cigarrillos, Estampillas, etc. B	9.600,	
El Examinador Fiscal del Contrato de Salinas	12.000,	
Dos Fiscales de Salinas a B 9.600	18.200,	39.800,

CAPITULO XIV

COMISIÓN E INTERÉS

Para pagar al Banco de Venezuela. 800.000,

CAPITULO XV

FISCALÍAS DE VAPORES

El Fiscal del Lago de Maracaibo . . . B	4.800,	
El Fiscal de la Línea del Orinoco . . .	4.800,	
El Fiscal del Vapor "Venezuela" . . .	4.800,	14.400,

CAPITULO XVI

GASTOS DEL PAPEL SELLADO

Para Comisión e impresión. 25.000,

Van. B 3.664.653, B 11.018.940,74



Vienen..... B 3.664 653, B 11.018.940,74

CAPITULO XVII

INDEMNIZACIÓN POR REPAROS

Para el pago de 12½ p $\text{\$}$ que corresponde a los Examinadores. 18.750,

CAPITULO XVIII

REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y MOBILIARIO

Para los del Departamento..... 50.000,

CAPITULO XIX

SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA

Para amortización y pago de intereses..... 2 600.000,

CAPITULO XX

SERVICIO DE LA DEUDA EXTERIOR

Protocolos de Washington.....	B 4.800.000,		
Deuda Diplomática de 1905.....	5.400.000,		
Deuda del 3 p $\text{\$}$ por Convenios Di-			
plomáticos.....	1.480.000,		
Reclamación Crichfield.....	318.000,		
Reclamación Manoa &.....	258.000,	12.256.000,	18.589.403,

DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA

CAPITULO I

MINISTERIO

El Ministro.....	B 48.000,		
Dos Directores a B 9.600 cada uno.	19.200,		
El Secretario.....	4.800,		
Dos Oficiales de Primera a B 4.800			
cada uno.....	9.600,		
El Oficial de Contabilidad.....	4.800,		
Dos Oficiales de segunda a B 4.080	8.160,		
El Copista.....	4.080,		
El Archivero.....	4.800,		
Dos Porteros a B 1.920.....	3.840,		
El Portero Jubilado.....	1.440,		
Gastos de escritorio.....	2.400,	B 111.120,	

CAPITULO II

VESTUARIOS DEL EJÉRCITO

Oficina:

El Jefe de Oficina.....	B 9.600,		
El Tenedor de Libros			
y Receptor de mercan-			
cías.....	4.800,		

Van..... B 14.400, B 111.120, B 29.608.343,74



Vienen.....	B 14.400,	B 111.120,	B 29.608.343,74
El Oficial encargado de la entrega y recibo de materiales y vestuarios.....	2.400,		
Tres embaladores a B 960 cada uno.....	2 880,		
Gastos de escritorio..	360,	B 20.040,	
Para compra de vestuarios y equipo del ejército.....	B 400.000,	420.040,	
CAPITULO III			
AUDITORÍA MILITAR			
El Auditor		7.200,	
CAPITULO IV			
CORTE MARCIAL			
Siete Vocales a B 12 diarios cada uno.....		30.660,	
CAPITULO V			
INSPECTORÍA GENERAL DEL EJÉRCITO			
El Inspector.....	B 29.200,		
El Ayudante Mayor	7.300,		
El Ayudante de Ordenes.....	5.840,		
El Ayudante de Correspondencia..	7.300,		
Tres Ayudantes a B 5.840 cada uno.....	17.520,		
Gastos de escritorio.....	2.190,		
Gastos de viaje.....	3.650,	73.000,	
CAPITULO VI			
ALUMBRADO DE LOS CUARTELES			
Para los de la Capital.....		15.600,	
CAPITULO VII			
SANIDAD DEL EJÉRCITO			
<i>Hospital Militar del Distrito Federal</i>			
El Médico Director....	B 7.300,		
El Sub-director y Médico Cirujano Ordinario.	5.475,		
El Médico Visitador de Cuarteles	2.920,		
El Contralor.....	2.920,		
El Farmacéutico	4.380,		
El Practicante de Farmacia.....	1.825,		
Tres Internos a B 1.277,50.....	3.832,50		
Cuatro Hermanas de la Caridad a B 1 825.....	7.300,		
Dos Enfermeros a B 584.....	1.168,		
Van	B 37.120,50	B 657.620.	B 29.608.343,74



Vienen	B 37.120,50	B 657.620,	B 29.608.343,74
Dos Ayudantes de Co-			
cina a B 489,10	978,20		
Dos Lavanderas a B			
547,50	1.095,		
El Portero	547,50		
Gastos de alimentación			
del Servicio Interno	3.000,	42.741,20	
<hr/>			
Compra de medicinas . B	6.500,		
Gastos extraordinarios	1.000,		
Diez Médicos para las			
Guarniciones del Inte-			
rior de la República que			
los necesiten a B 2.920			
cada uno	29.200,	36.700,	79.441,20
<hr/>			

CAPITULO VIII

PARQUES NACIONALES

El del Distrito Federal

Su presupuesto diario de B 37 B	13.505,		
Maestranza, s ^o presupuesto diario			
de B 33	12.045,	25.550,	
<hr/>			

CAPITULO IX

EDECANES DEL PRESIDENTE DE

LA REPÚBLICA

Su presupuesto a B 200 diarios	73.000,		
--	---------	--	--

CAPITULO X

COMANDANCIAS DE ARMAS

Presupuesto para una Comandancia

El Coman-			
dante de Ar-			
mas B	14.600,		
El Ayudan-			
te de Plaza . .	2.920,		
Al Ayudan-			
te de Ordenes	2.555,		
El Corneta			
de Ordenes . .	1.095,		
Alquiler de			
casa	1.095,		
Gastos de			
escritorio y			
alumbrado . .	1.095,		

B 23.360,

Ocho Comandancias con personal y presupuesto			
como el anterior	186.880,		

Van B 1.022.491,20 B 29.608.343,74



Vienen..... B 1.022.491,20 B 29.608.343,74

CAPITULO XI

COMANDANCIAS MILITARES

Presupuesto para una Comandancia Militar:

El Coman-
dante Militar B 10.950,
El Ayudan-
te de Plaza.. 2.920,
El Corneta
de Ordenes.. 1.095,
Alquiler de
casa 1.095,
Gastos de
escritorio y
alumbrado .. 1.095,

B 17.155,

Seis Comandancias Militares con presupuesto y personal como el anterior..... B 102.930,

CAPITULO XII

FORTALEZAS

La de "San Carlos" de Maracaibo

El Comandante en Je-
fe B 10.950,
El Ayudante Habili-
tado 2.920,
El Capellán 1.825,
El Director de Banda. 3.650,
Gastos de escritorio y
alumbrado 2.190,
Estancias Médicas 3.650,
Servicio de canoas.... 8.760, B 33.945,

"Castillo Libertador"

El Comandante en Je-
fe B 10.950,
El Ayudante Habili-
tado 2.920,
El Ayudante Guarda
Parque 2.920,
Estancias Médicas..... 2.920,
Gastos de escritorio y
alumbrado 1.095, 20.805,

Fortín "Solano"

El Jefe de la Forta-
leza.... B 7.300,
El Segundo Jefe..... 3.650,
El Ayudante 2.190,
Dos Bandas a B 547,50 1.095,
Gastos de escritorio y
alumbrado 365, 14.600,

Van B 69.350, B 1.125.421,20 B 29.608.343,74



Vienen.....B 69.350, B 1.125.421,20 B 29.608.343,74

La Vigía de La Guaira:

El Jefe.....B	7.300,	
El Ayudante.....	2.920,	
El Guarda parque	2.190,	
El Tambor Mayor.....	1.095,	
El Corneta de Ordenes	1.095,	
El Abanderado.....	1.095,	
El Alumbrador.....	1.095,	
Gastos de escritorio y alumbrado	1.825,	18.615,

Castillos de Guayana:

El Primer Jefe..... B	5.475,	
El Segundo Jefe.....	3.650,	
El Médico.....	2.920,	
Alumbrado y medicinas.....	2.190,	14.235, 102.200,

CAPITULO XIII

GUARDIAS DE FRONTERAS

La de La Goagira..... B	6.752,50	
La de Independencia (Estado Tá-chira).....	14.965,	
La del Cuyuní.....	14.965,	
Medicinas para esta última.....	2.190,	38.872,50

CAPITULO XIV

CUERPOS DE ARTILLERÍA

El de Caracas..... B	95.082,50	
El de La Guaira.....	22.630,	
El de la Fortaleza «San Carlos» de Maracaibo.....	27.740,	
El del Castillo «Libertador».....	28.835,	
El del Fortín Solano.....	26.280,	
El de los Castillos de Guayana.....	4.380,	
Planas Mayores de varias otras plazas.....	71.175,	276.122,50

CAPITULO XV

EJÉRCITO ACTIVO NACIONAL

Plana Mayor de un Batallón:

El Primer Jefe..... B	20,
El Segundo Jefe.....	15,
El Jefe Instructor.....	8,
El Ayudante Habilitado	8,

Van..... B 51, B 1.542.616,20 B 29.608.343,74



Vienen.. B	51,			B 1.542.616,20 B 29.608.343,74
El Ayudante de Ordenes	8,			
El Preceptor.....	4,			
El Jefe de Banda	4,			
El Abandorado.....	4,			
Estancias Médicas	5,			
Gastos de escritorio....	1, B	77,		

Tipo de ración para una Compañía:

El Capitán. B	6,		
Dos Tenientes a B 5....	10,		
Dos Alféreces a B 4..	8,		
Un Sargento Primero..	3,		
Cuatro Sargentos Segundos a B 2,50.	10,		
Cuatro Cabos Primeros a B 2	8,		
Cuatro Cabos Segundos a B 1,50.	8,		
Cincuenta y un Soldados a B 1,50.....	76,50		

B 129,50

Cuatro Compañías con igual tipo de ración.. . . . B 518,

Ración diaria de un Batallón..... B 595,

Diez y nueve Batallones con igual tipo de ración B 4.126.325,

Raciones para Jefes y Oficiales Adjuntos a las Autoridades Militares de la República..... 300.000, 4.426.325,

Van B 5.968.941,20 B 29.608.343,74



Vienen..... B 5.968.941,20B 29.608.343,74

CAPITULO XVI

BANDAS MILITARES

La Presidencial.....	B	52.360,	
La Marcial.....		137.422,	
La Bolívar.....		36.500,	
La Gómez situada en Maracay....		50.370,	
La Marcial de La Victoria.....		36.500,	313.152,

CAPITULO XVII

ACADEMIA MILITAR

Para sueldos del personal docente, sostenimiento de los alumnos y otros gastos.....			80.000,
---	--	--	---------

CAPITULO XVIII

PENSIONADOS MILITARES EN EL EXTERIOR

Jóvenes estudiantes de materias militares y navales.....			10.000,
--	--	--	---------

CAPITULO XIX

PENSIONES MILITARES

Para las que acuerda la Ley.....			300.000.
----------------------------------	--	--	----------

CAPITULO XX

COMISIONES Y TRASPORTES DE TROPAS Y VESTUARIOS

Para las que ocurran.....			200.000,
---------------------------	--	--	----------

CAPITULO XXI

INSPECTORÍA GENERAL DE LA ARMADA

El Inspector General de la Armada.....			9.600,
--	--	--	--------

CAPITULO XXII

DIQUE Y ASTILLERO NACIONAL

El Director.....	B	14.400,	
El Secretario.....		2.400,	
El Superintendente.....		9.600,	
El Capitán del Dique.....		9.600,	
El Capitán de Draga.....		4.800,	
El Jefe del Taller Mecánico.....		9.600,	
El Jefe del Almacén Naval.....		4.800,	
El Cajero-Tenedor de Libros.....		4.800,	
El Despachador.....		2.880,	
Dos Guarda almacén a B 1.440.....		2.880,	
Gastos de escritorio.....		1.800,	
Personal fluctuante.....		96.000,	163.560,

CAPITULO XXIII

ARMADA NACIONAL

Vapor "General Salóm"

El Primer Comandante.B	7.200,
------------------------	--------

Van..... B 7.200,

B 7.045.253,20B 29.608.343,74



Vienen..B	7.200,	
El Segundo Comandante.	4.800,	
El Primer Oficial	2.400,	
Dos Guardias Marinas a B 1.200...	2.400,	
El Contra- maestre	1.920,	
El Carpin- tero	960,	
El Despen- sero	600,	
Cuatro Ti- moneles a B 720	2.880,	
El Primer Cocinero	960,	
El Segundo Cocinero	480,	
Diez Mari- neros a B 480	4.800,	B 29.400,

B 7.045.253,20B 29.608.343,74

Máquina

El Primer Ingeniero ...B	7.200,	
El Segundo Ingeniero ...	4.800,	
El Tercer Ingeniero ...	2.880,	
Dos Aceite- ros a B 1.200.	2.400,	
El Apre- ndiz de máqui- na	600,	
Seis Fog- neros a B 960	5.760,	
C u a t r o Carboneros a B 729	2.880,	26.520,

Baterías y Guarnición

El Jefe B	3.600.	
Tres Oficia- les de Pieza a B 1.920	5.760,	
Un Oficial de Pieza	1.800,	
Dos Tenien- tes de Arti- lleria a B 1.200	2.400,	
Un Sargen- to	738,	

Van. ... B 14.298, B 55.920,

B 7.045.253,20B 29.608.343,74



Vienen..	B 14.298,	B 55.920,	B 7.045.253,20	B 29.60
Un Cabo				
Primero.....	684,			
Un Cabo				
Segundo....	630,			
Doce Solda-				
dos a B 450..	5.400,			
Ración de				
Armada para				
62 individuos				
a B 1.50 dia-				
rio cada uno.	33.945,	54.957,	B 110.877,	

Vapor "Zamora"

El Primer				
Comandante.	B 7.200,			
El Segundo				
Comandante.	4.800,			
El Oficial				
de Marina...	2.400,			
Dos Guar-				
dias- Marinas				
a B 1.200....	2.400,			
El Contra-				
maestre.....	1 920,			
El Carpin-				
tero.....	960,			
El Gambu-				
cero.....	600,			
El Primer				
Cocinero....	960,			
El Segundo				
Cocinero....	480,			
Cuatro Ti-				
moneles a B.				
720	2.880,			
Doce Mari-				
neros a B 480	5.760,	B 30.360,		

Máquina.

El Primer				
Ingeniero....	B 7.200,			
El Segundo				
Ingeniero....	4 800,			
El Tercer				
Ingeniero E-				
lectricista ...	2.800,			
Dos Aceite-				
ros a B 1.200.	2.400,			
El aprendiz				
de Máquina..	600,			

Van.....B 17.800, B 30.360, B 110.877, B 7.045.253,20 B 29.608.343,74



Vienen.. B 17.800, B 30.360, B 110.877, B 7.045.253,20 B 29.608.343,74

Seis Fogoneros a B 960 5.760,
Tres Carbo-
neros a B 720 2.160, 25.720,

Baterías y Guarnición

El Jefe... B 3.600,
Cuatro Oficiales de Pieza a B 1.920.. 7.680,
El Sargento Primero.. 738,
El Cabo Primero 684,
El Cabo Segundo. . . . 630,
Doce Soldados a B 450.. 5.400,
Ración de Armada para 61 individuos a B 1,50 diario cada uno.. 33.797,50 52.529,50 108.609,50

Vapor "Miranda"

El Primer Comandante. B 6.000,
El Segundo Comandante. 3.600,
El Oficial de Marina 2.400,
El Guardia-Marina 960,
El Contra-maestre. 1.920,
El Gambucero. 600,
El Cocinero 720,
Cuatro Timoneles a B. 720. 2.880,
Cuatro Marineros a B. 480. 1.920, B 21.000,

Máquina

El Primer Ingeniero. . . B 3.600,
El Segundo Ingeniero. . . 2.880,
Dos Aceiteros a B 960 . . 1.920,

Van. . . . B 8.400, B 21.000, B 219.486,50 B 7.045.253,20 B 29.608.343,74



Vienen... B 8.400, B 21.000, B 219.486,50 B 7.045.253,20 B 29.608.343,74

Tres Fogoneros a B 960 2.880,
Dos Carboneros a B 720 1.440, 12.720,

Baterías y Guarnición

El Jefe.... B 2.880,
El Oficial de Pieza.... 1.680,
El Sargento Primero.. 738,
El Cabo Primero..... 684.
El Cabo Segundo 630,
Cuatro Soldados a B 450 1.800,
Ración de Armada para 33 individuos a B 1,50 diario cada uno. 18.067,50 26.479,50 60.199,50

Vapor «Zumbador»

El Primer Comandante. B 6.000,
El Segundo Comandante. 3.600,
El Oficial de Marina.. 2.400,
El Guardia Marina 1.200,
El Contra-maestre..... 1.920,
El Carpintero..... 960.
El Gambucero 600,
El Primer Cocinero 960,
El Segundo Cocinero 480,
Cuatro Timoneles a B 720 2.880,
El Camarero..... 240,
Seis Marineros a B 480. 2.880, B 24.120,

Máquina

El Primer Ingeniero ... B 4.800.

Van B 4.800, B 24.120, B 279.686, B 7.045,253,20 B 29.608,343,74



Vienen.. B 4.800, B 24.120, B 279.686, B 7.045.253,20 B 29.608 343,74

El Segundo
Ingeniero ... 3.600,
Dos Aceite-
ros a B 1.200. 2.400,
Cuatro Fo-
goneros a B
960..... 3 840,
Dos Carbo-
neros a B 720 1.440,
El Aprendiz
de Máquina.. 600, 16.680,

Baterías y Guarnición

El Jefe ... B 3.600,
El Oficial
de Pieza.... 1.920,
El Sargen-
to Primero.. 738,
El Cabo
Primero..... 684,
El Cabo Se-
gundo 630,
Ocho Solda-
dos a B 450.. 3.600.
Ración de
Armada para
44 individuos
a B 1.50 dia-
rio cada uno. 24.090, 35.262, 76 062,

Vapor «Margarita»

El Primer
Comandante.B 4.800,
El Contra-
maestre..... 3.600,
El Oficial
de Marina .. 1.200,
Dos Timo-
neles a B 720 1.440,
Cuatro Ma-
rineros a B
480..... 1.920,
El Gambu-
cero 600,
El Cocinero 720, B 14.280,

Máquina

El Primer
Ingeniero ... B 4.800,
El Segundo
Ingeniero ... 3.000,
El Aceitero 1.200,

Van B 9.000, B 14.280, B 355.748, B 7.045.253,20 B 29.608.343,74



Vienen..B	9.000,	B	14.280	B	355.748,	B	7.045.253,20	B	29.608.343,74
Dos Fogoneros a B 960	1.920,								
El Carbonero	720,	B	11.640,						

Personal de Artillería

El Jefe ...B	2.400,								
El Sargento	738,								
Ración de Armada para 19 individuos a B 1,50 diario cada uno.	10.402,50		13.540,50		39.460,50				

Vapor "5 de Julio"

El Comandante	B	3.840,							
El Contramaestre		3.600,							
El Primer Ingeniero ..		2.880,							
El Segundo Ingeniero		1.920,							
Dos Fogoneros a B 720		1.440,							
Tres Marineros a B 576		1.728,							
El Oficial de Artillería		1.440,							
El Sargento de Artillería		720,							
Ración de armada para 10 individuos a B 1,50 diario cada uno		5.475,		23.043,					

Bergantín "Antonio Díaz"

El Comandante	B	3.840,							
El Contramaestre		1.440,							
El Cocinero		720,							
Cuatro Timoneles a B 720		2.880,							
Cuatro Marineros a B 480		1.920,							
El Camarero		480,							
Ración de Armada para 12 individuos a B 1,50 cada uno		6.570,		17.850,		436.101,50			

CAPITULO XXIV

COMBUSTIBLE Y REPARACIONES DE LA ARMADA

Para el que se necesite y las que ocurran	384.000,
---	----------

CAPITULO XXV

PRÁCTICOS Y FAROS

Prácticos de Maracaibo:

Dos Prácticos Mayores a B 3.360	B	6.720,
---------------------------------------	---	--------

Van	B	6.720,	B	7.865.354,70	B	29.608.343,74
-----------	---	--------	---	--------------	---	---------------



Vienen.....B	6.720,			B 7.865.354,70	B 29.608.243,74
Trece Prácticos de Número a B 2.400.....	31.200,				
El Patrón.....	1.440,				
Cuatro Marineros a B 960.....	3.840,	B	43.200,		

Prácticos y Faro de Punta Barima:

El Jefe de ambos Servicios.....B	4.800,				
Cinco Prácticos de Primera Clase a B 1.920...	9.600,				
Cinco Prácticos de Segunda Clase a B 1.440...	7.200,				
Seis aprendices a B 480	2.880,				
El Cocinero.....	1.200,				
El Contra maestre.....	1.200,				
Cuatro Marineros a B 720.....	2.880,		29.760,		

Servicio del Faro:

El Lamparero Mecánico.....B	1.920,				
Alumbrado.....	3.000,				
Reparaciones.....	600,				
Ración de Armada para ambos personales.....	11.700,		17.220,		

Faro de Los Roques:

El Encargado.....B	1.440,				
Alumbrado.....	384,		1.824,		

Faro de La Vela:

El Alumbrador.....B	288,				
Alumbrado.....	192,		480,	92.484,	

CAPITULO XXVI

ESCUELA NÁUTICA

El Director.....B	9.600,				
El Catedrático Auxiliar.....	2.400,				
El Profesor de Idiomas.....	2.400,				
El Portero.....	960,				
Dos Sirvientes a B 480.....	960,				
El Primer Cocinero.....	720,				
El Segundo id.....	480,				
Alimentación para 25 individuos a B 2 diarios, cada uno.....	18.250,				
Gastos de escritorio, lavado, etc....	1.200,		36.970,	7.994.808,70	
Van.....				B 37.603.152,44	



Vienen..... B 37.603.152,44

DEPARTAMENTO DE INSTRUCCION PUBLICA

CAPITULO I

MINISTERIO

El Ministro	B	48.000,	
El Secretario.....		6.000,	
Tres Directores a B 9.600.....		28.800,	
Seis Oficiales a B 4.800.....		28.800,	
El Archivero.....		3.840,	
Dos Porteros a B 2.160.....		4.320,	
Gastos de escritorio.....		2.400,	B 122.160,

CAPITULO II

UNIVERSIDADES

La Central de Caracas, con el personal de la Escuela de Ingeniería y el de Minas.....	B	185.520,	
La de Mérida, con Biblioteca, etc....		57.408,	242.928,

CAPITULO III

COLEGIOS NACIONALES DE VARONES

El de Caracas.....	B	25.200,	
El de La Victoria.....		10.560,	
El de Cumaná.....		11.040,	
El de Barcelona		9.600,	
El de Maturín		9.600,	
El de Ciudad Bolívar		18.000,	
El de Valencia.....		11.040,	
El de Coro.....		9.600,	
El de Barquisimeto		11.760,	
El de San Cristóbal		13.440,	
El de Trujillo.....		12.000,	
El de San Carlos (Zamora).....		9.600,	
El de Guanare.....		9.600,	
El de Barinas.....		9.600,	
El de Calabozo		8.880,	179.520,

CAPITULO IV

COLEGIOS NACIONALES DE NIÑAS

El de Caracas.....	B	19.680,
El de La Victoria.....		5.400,
El de Maracay.....		5.040,
El de Cumaná.....		6.720,
El de Barcelona		6.720,
El de Maturín		6.720,
El de Ciudad Bolívar.....		6.720,
El de Valencia		12.768,

Van..... B 69.768, B 544.608, B 37.603.152,44



Vienen.....	B	69.768,	B	544.608,	B	37.603.152,44
El de Coro		6.720,				
El de Calabozo		6.720,				
El de Barquisimeto		6.720,				
El de Mérida.....		8.160,				
El de San Cristóbal		7.920,				
El de Trujillo.....		7.920,				
El de Maracaibo.....		7.680,				
El de San Carlos (Zamora).....		6.720,				
El de Barinas		4.620,				
El de Guanare.....		6.720,				
El de Porlamar.....		6.720,		146.388,		
CAPITULO V						
ESCUELAS NORMALES						
La de Niñas de Caracas.....	B	23.040,				
La de Valencia.....		7.920,				
Traslación de Maestros.....		2.400,		33.360,		
CAPITULO VI						
ACADEMIAS Y CORPORACIONES						
Academia de la Lengua.....	B	20.400,				
Academia de la Historia.....		19.800,				
Academia de Medicina.....		8.880,				
Instituto de Bellas Artes.....		60.000,				
Escuelas de Artes y Oficios.....		64.800,				
Museo Nacional.....		8.400,				
Biblioteca Nacional.....		11.120,				
Observatorio Cagigal.....		9.720,				
Colegio de Ingenieros.....		5.208,				
Colegio de Abogados.....		1.200,		209.528,		
CAPITULO VII						
SUBVENCIONES						
Colegio Chaves.....	B	3.000,				
Seminario Metropolitano.....		9.600,				
Seminario de Mérida.....		4.800,				
Seminario de Barquisimeto.....		4.800,				
Colegio Vargas de Valera.....		4.800,				
Colegio Miranda en Tovar.....		4.800,				
Colegio San José (Táriba).....		1.440,				
Colegio María, de San Cristóbal....		1.440,				
Colegio San José, de Tinaquillo. . .		1.440,				
Colegio San José, de Merida.....		1.440,				
Colegio Bolívar, de Río Caribe....		2.400,				
Colegio Bermúdez, de Carúpano... .		2.400,				
Dos Colegios en San Fernando de Apure.....		4.800,		47.160,		
CAPITULO VIII						
JUBILACIONES						
Para veinticinco asignaciones..				50.880,		
Van.....	B	1.081.924,	B	37.603.152,44		



Vienen.....B 1.031.924, B 37.603.152,44

CAPITULO IX

ALUMNOS PENSIONADOS

Para diez alumnos pensionados por Concurso.....B	14.400,	
Para seis estudiantes de Ciencias en Europa.....	28.800,	
Para cuatro Estudiantes de Bellas Artes en Europa.....	24.000,	
Para un Pensionado en la Escuela Normal de los Estados Unidos.....	7.800,	75.000,

CAPITULO X

ESCUELAS ESPECIALES

La de piano y canto en Valencia...B	1.440,	
La de tejido de jipijapa en Mérida.	2.880,	
La de tejido de jipijapa en Valencia	2.880,	
La de Inglés nocturna, en Caracas.	1.440,	8.640,

CAPITULO XI

FISCALES DE INSTRUCCIÓN

18 Fiscales en la República.	108.000,
-----------------------------------	----------

CAPITULO XII

INSTRUCCIÓN POPULAR

Superintendencias:

18 Superintendencias para la República.....B	129.600,	
Inspectora de la Escuela de Corte y Costura en Caracas.....	2.880,	
Inspectora de Escuelas en Valencia	2.400,	
Intendente en La Guaira.....	1.440,	136.320,

CAPITULO XIII

ESCUELAS DE SEGUNDO GRADO

Dos en Caracas.....B	24.000,	
Cuarenta Escuelas distribuidas en la República.....	288.000,	312.000,

CAPITULO XIV

ESCUELAS DE PRIMER GRADO

Escuela Primaria Modelo.....B	12.402,	
Mil doscientas Escuelas distribuidas en la República.....	1.728.000,	1.740.402,
		3.412.286,

Van.....B 41.015.438,44



Vienen..... B 41.015.438,44

DEPARTAMENTO DE FOMENTO

CAPITULO I

MINISTERIO

El Ministro.....B	48.000,	
Cuatro Directores a B 9.600 cada uno	38.400,	
Consultor de este Ministerio y del de Obras Públicas.....	14.400,	
Cinco Oficiales de 1ª Clase a B 4.800 cada uno.....	24.000,	
Cuatro Oficiales de 2ª Clase a B 3.600 cada uno.....	14.400,	
Cinco Oficiales de 2ª Clase de Estadística, a B 3.600 cada uno.....	18.000,	
Un Bibliotecario.....	3.600,	
El Secretario del Ministro.....	4.800,	
El Archivero.....	4.800,	
Dos Porteros a B 1 920 cada uno...	3.840,	
Compra de obras de autores venezolanos y extranjeros que traten de Venezuela y encuadernación de las mismas.....	2.400,	
Biblioteca del Ministerio.....	2.400,	
Gastos de Escritorio, Estampillas, aseo, etc.....	3.840,	B 182.880,

CAPITULO II

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

El Director.....B	12.000,
El Interventor.....	8.400,
El Jefe del Servicio y de la Estadística.....	7.200,
El Oficial Mayor Encargado del Servicio de Bultos Postales.....	4.800,
El Primer Oficial Adjunto.....	3.600,
El Segundo Oficial Adjunto.....	3.140,
El Intérprete con la Unión Postal Universal y Encargado del Servicio de certificados.....	4.800,
El Oficial Mayor, Encargado del Servicio de cambio con el exterior....	3.600,
El Oficial de Estadística.....	3.600,
El Oficial de Correspondencia.....	2.400,
El Oficial Receptor de Correspondencia.....	2.400,
El Oficial Distribuidor de Correspondencia.....	2.400,
El Oficial Empaquetador de Correspondencia.....	2.400,

Van.....B 60.740, B 182.880, B 41.015.438,44



Vienen.....	B	60.740,	B	182.880,	B	41.015.488,44
El Oficial Clasificador.....		2.400,				
El Receptor de Correos.....		4.800,				
El Oficial Escribiente.....		2.880,				
El Oficial Archivero.....		2.400,				
El Encargado de cartas en depósito		2.400,				
Dos Conductores de Corresponden-						
cia entre Caracas y Valencia a B 2.880						
cada uno.....		5.760,				
El Portero.....		1.920,				
Un Sirviente.....		1.440,				
Otro Sirviente (Oficina de Bultos						
Postales).....		1.200,				
Diez Carteros a B 1.920 cada uno.		19.200,				
Gastos de escritorio y Alumbrado &		4.200,	B	109.340,		

CAPITULO III

ADMINISTRACIÓN DE CORREOS
PRINCIPALES

La Guaira

El Admi-	B	5.400,				
nistrador....						
Oficial de		4.800,				
cambio.....						
Oficial Ad-		2.880,				
junto.....						
Oficial de		2.400,				
Certificados.						
Oficial Re-		1.920,				
ceptor de co-						
rresponden-						
cia.....						
Oficial Dis-		1.920,				
tribuidor de						
Correspon-						
dencia.....						
Dos Carte-		2.880,				
ros a B 1.440						
cada uno...						
El Portero		960,				
Sirviente ...						
Gastos de						
escritorio y						
Alumbrado..		600,	B	23.760,		

Puerto Cabello

El Admi-	B	4.800,				
nistrador....						
Oficial de		3.600,				
Cambio.....						
Oficial de		2.400,				
Certificados.						

Van....	B	10.800,	B	23.760,	B	292.220,	B	41.015.488,44
---------	---	---------	---	---------	---	----------	---	---------------



Vienen. B. 10.800, B 23.760,

B 292.220, B 41.015.438,44

Oficial Receptor y Despachador...	1.440,	
Cartero ..	960,	
Alquiler de casa	1.440,	
Gastos de escritorio...	600,	15.240,
	<hr/>	

Maracaibo

El Administrador...B	4 800,	
Oficial de Cambio.....	3.600,	
Oficial de Certificados.	2 400,	
Oficial Receptor y Despachador. . .	1.440,	
Dos Carteros a B 1.200 cada uno. . .	2.400,	
Gastos de escritorio y Alumbrado .	480,	15.120,
	<hr/>	

Carúpano

El Administrador...B	3.600,	
Oficial de cambio.....	2 880,	
Oficial del Servicio Interior.....	2.400,	
Cartero... ..	480,	
Alquiler de casa y gastos de escritorio.	720,	10.080,
	<hr/>	

Ciudad Bolívar

El Administrador...B	3.600,	
El Oficial de Cambio y Certificados.	2 400,	
Cartero... ..	480,	
Alquiler de casa y gastos de escritorio.	960,	7.440,
	<hr/>	

Van.....B 71.640,

B 292.220, B 41.015.438,44



Vienen.....B 71 640,

B 292.220, B 41.015.438,44

Valencia

El A d m i-
nistrador ... B 3.600,
O f i c i a l d e
Certificados.. 1.920,
D o s O f i c i a -
l e s a B 1.440
c a d a u n o 2.880,
D o s C a r t e -
r o s a B 720.. 1 440,
E l P o r t e r o
S i r v i e n t e 480,
G a s t o s d e
e s c r i t o r i o y
A l u m b r a d o . . . 480, B 10.800,

Barquisimeto

El A d m i -
nistrador.... B 1.920,
O f i c i a l d e l
S e r v i c i o 1.440,
C a r t e r o 480,
A l q u i l e r d e
c a s a y g a s t o s
e s c r i t o r i o . . . 600, 4.440,

La Victoria

El A d m i -
nistrador.... B 1.440,
O f i c i a l d e l
S e r v i c i o 760,
C a r t e r o 480,
A l q u i l e r d e
c a s a y g a s t o s
d e e s c r i t o r i o . . 480, 3.160,

Cumaná

El A d m i -
nistrador.... B 1.200,
O f i c i a l d e l
S e r v i c i o 760,
C a r t e r o 480,
A l q u i l e r d e
c a s a y g a s t o s
e s c r i t o r i o . . . 360, 2.800,

San Cristóbal, Trujillo,
Coro, La Vela, Mérida y
San Felipe, iguales a Cu-
maná a B 2.800..... 16.800,

Van.....B 109.640,

B 292.220, B 41.015.438,44



Vienen.....B 109.640,

B 292.220, B 41.015.438,44

Pampatar

El A d m i-		
nistrador....B	1.200,	
El O f i c i a l		
Cartero . . .	760,	
Alquiler de		
casa y gastos		
escritorio ...	360,	2.320,

Ocumare del Tuy, Ca-
labozo, Guanare, Bari-
nas, San Carlos, Tuca-
cas, La Ceiba, Valera,
Asunción, San Fernan-
do de Apure, Barcelona
y Maturín, iguales a
Pampatar a B 2.320..... 27.840,

Guasipati

El A d m i-		
nistrador....B	760,	
Cartero . . .	480,	
Alquiler de		
casa y gastos		
de escritorio.	360,	1.600,

Cristóbal Colón, San
Fernando de Atabapo y
Tucupita a B 1.600..... 4.800, B 146.200,

SUBALTERNAS

Primera Categoría

Aragua de Barcelona,
Chaguaramas, Guanta,
Río Chico y Villa de Cu-
ra a B 960..... B 4.800

Altagracia de Orituco,
Araure, Barrancas, Beju-
ma, Barbacoas, Betijoque,
Cantaura, Camaguán, Ca-
paya, Capatárída, Cabu-
dare, Carora, Clarines,
Cagua, Cúa, Charallave,
Dolores, El Baúl, Escu-
que, Güiría, Higuerote,
La Grita, Lezama, Los
Teques, Libertad, (Distri-
to Rojas), Montalbán,
Maracay, Miranda, Mota-
tán, Mucuchíes, Nirgua,
Obispos, Ospino, Ortiz,
Petare, Puerto Nutrias,

Van.....B 4.800, B 146.200, B 292.220, B 41.015.438,44



Vienen.....	B	4.800,	B	146.200,	B	292.220,	B	41.015.438,44
Píritu, Porlamar, Pao, (Estado Zamora), Quí- bor, Rubio, Siquisique, San Félix, San Antonio del Táchira, Sabana de Mendoza, San Casimiro, San Sebastián, San Joa- quín, San Rafael de Orituco, Tocuyo, Tina- quillo, Tinaco, Tocuyito, Tovar, Timotes, Táriba, Valle de la Pascua, Yari- tagua, Upata y Zaraza a B 720 cada una.....		43.200,		48.000,				

Segunda Categoría

Acarigua, Altamira, Antímamo, Apurito, Arismendi, Aragua de Maturín, Araira, Aroa, Achaguas, Barinitas, Baragua, Belén, Baruta, Boco-nó, Bobare, Bruzual, Bobures, Bailadores, Boca de Uchire, Caicara (Esta-do Bolívar), Cabruta, Carmen de Cu-ra, Camatagua, Carache, Casigua, Ca-noabo, Caucagua, Campo Elías (Ya-racuy), Caicara, Cumanacoa, Cojedes, Carayaca, Colón, Cabure, Curarigua, Curiepe, Choroní, Chivacoa, Chirgua, Caño Colorado, Churuguara, Carene-ro, Chichiriviche, Duaca, El Socorro, Egidos, El Sombrero, El Valle, el Ca-llao, El Pilar, El Amparo, El Chapa-rro, Espino, El Palmar, El Consejo, El Rastro, Encontrados, El Burrero, El Recreo, El Guayabo, El Dorado, El Hatillo, Guarenas, Guatire, Guacara, Guama, Guardatinajas, Guasdualito, Guanarito, Güigüe, Guanoco, Guarico, Guanape, Guanaguana, Humocaró Ba-jo, Independencia, Irapa, Islas de San Carlos, Jajó, Juan Griego, las Te-jerías, Lobatera, Las Boas, Libertad, (Distrito Ricaurte), Lagunillas, Las Trincheras, Libertad (Distrito Betijo-que), La Fría, La Unión, La Plazuela, La Urbara, La Uracá, Los Guayos, La Quebrada, La Vega, La Mesa, Mai-quetía, Macuto, Manrique, Michelena, Mendoza, Monte Carmelo, Macarao, Nutrias, Ocumare de la Costa, Onoto, Palmarito, Parapara, Pedraza, Pe-

Van.....	B	194.200,	B	292.220,	B	41.015.438,44
----------	---	----------	---	----------	---	---------------



Vienen.....B 194.200, B 292 220, B 41.015.438,44

dernales, Puertos de Altagracia, Naganagua, Puerto Cumarebo, Paracotos, Pariaguán, Pao (Distrito Miranda), Pregonero, Pfitu (Distrito Esteller), Pampanito, Pao de Zárate, Palmasola, Panaquire, Pueblo Nuevo, Quiripital, Río Caribe, San Juan de los Morros, San Carlos del Zulia, San Francisco de Cara, San Mateo, San Antonio de los Altos, San José de Tiznados, San Francisco de Yare, San Antonio de Maturín, Snta. Lucía, Santa Teresa, Santa María de Ipire, Soledad, Sanare, San Francisco de Tiznados, San Luis, San Pedro de Guaicai-puro, Santa Bárbara, Salom, Sabaneta de Barinas, San Juan de Los Cayos, San Diego de los Altos, San José de Río Chico, Sabaneta, Santa Rosa de Barcelona, Santa Rosa (Distrito Rojas), Santa Ana (Margarita), San Lázaro, Santa Cruz del Zulia, Santa Ana (Distrito Aragua), Santa Ana (Trujillo), San Rafael de Atamaica, Santa Cruz (Estado Aragua), Santa Cruz de Tovar, San Pedro de Coche, Santa Ana (Táchira), Sucre, Tacarigua, Tunapuí, Taguay, Temerla, Turmero, Tucupido, Tumeremo, Torondoy, Tabay, Uracoa, Uráchiche, Trapiche del Medio, Urica, Unare, Ureña, Villa Bruzual y Yaguaraparo, a B 480.....

85.440,

Gastos de tránsito marítimo de la correspondencia al cerrado y al descubierto inclusive el servicio de la línea "D" Roja.....

65.000,

Al Contratista de la conducción de la correspondencia entre Caracas y los Estados.....

537 840,

Al Gran Ferrocarril de Venezuela por pasajes de los que conducen la correspondencia entre Caracas y Valencia.....

14.400,

Para pago de las tres unidades con que contribuye Venezuela al sostenimiento de la Oficina de Berna.....

501,

Esqueletos, facturas, pasaportes, papel de envolver, libros, útiles, etc., etc.

8.500,

Al ciudadano Camilo Michelena a cuenta de su acreencia.....

1.920,, 907.801,

Van.....B 1.207.021, B 41 015.438,44



Vienen B 1.207.021, B 41.015.438,44

CAPITULO IV

TELÉGRAFO NACIONAL

Dirección General

Director	B 14.400,	
Escribiente	3.600,	
Archivero	2.880,	
Gastos de Escritorio...	3.600,	B 24.480,

Contaduría

Contador Cajero	B 8.400,	
Tenedor de Libros....	6.000,	
Examinador de Cuen- tas	4.320,	
Liquidador	4.320,	
Dos Escribientes a B. 2.280	4.560,	
Sirviante	1.440,	29.040,

Estación Central

Jefe de Estación	B 7.200,	
Jefe del Servicio	6.000,	
Diez y seis Operarios a B 4.320	69.120,	
Dos Receptores a B. 3.600	7.200,	
Dos Copistas a B 2.280	5.760,	
Cuatro Anotadores a B 2.880.	11.520,	
Dos Jefes de Reparto a B 2.160	4.320,	
Distribuidor	1.920,	
Cuatro Guardas a B. 1.800	7.200,	
Diez Repartidores a B. 1.440	14.400,	
Dos sirvientes a B 1.440	2.880,	
Gastos de escritorio...	2.440,	
Jefe del Depósito	2.880,	
Alumbrado Eléctrico ...	3.600,	146.440,

B 199.960,

Valencia

Jefe de Estación	B 5.440,	
Doce Operarios	40.320,	
2 Receptores a B 1.920	3.840,	
2 Anotadores a B 1.440	2.880,	
3 Repartidores a B 1.200	3.600,	
4 Guardas a B 1.440...	5.760,	
Gastos de escritorio...	1.440,	68.280,

Van B 263.240, B 1.207.021, B 41.015.438,44



Vienen..... B 263.240, B 1.207.021, B 41.015.438,44

Barquisimeto

Jefe de Estación.... B	5.400,	
Cuatro Primeros Operarios a B 3.360.....	13.440,	
Cuatro Segundos Operarios a B 2.880.....	11.520,	
Un Receptor.....	1.240,	
Cuatro Guardas a B 1.440.....	5.760,	
Un Repartidor.....	1.200,	
Gastos de Escritorio y Luz.....	480,	
Alquiler de casa.....	1.200,	40.240,

Cumaná

Jefe de Estación..... B	5.400,	
Primer Operario.....	3.600,	
Cuatro Segundos Operarios a B 2.880.....	11.520,	
Receptor.....	1.440,	
Repartidor.....	720,	
Tres Guardas a B 1.440.....	4.320,	
Alquiler de casa.....	960,	
Gastos de Escritorio y Luz.....	600,	28.560,

La Victoria

El Jefe de Estación.... B	4.800,	
Cuatro Operarios a B 2.880.....	11.520,	
Receptor.....	1.440,	
Repartidor.....	480,	
Tres Guardas a B 1.440.....	4.320,	
Alquiler de casa.....	060,	
Gastos de escritorio y Luz.....	360,	23.880,

Aragua de Barcelona

El Jefe de Estación.... B	4.800,	
Cuatro Operarios a B 2.880.....	11.520,	
Tres guardas a B 1.440.....	4.320,	
Repartidor.....	480,	
Alquiler de casa.....	600,	
Gastos de Escritorio y Luz.....	480,	22.200,

San Cristóbal

El Jefe de Estación... B	4.320,	
Cuatro Operarios a B 2.880.....	11.520,	
Receptor.....	1.440,	

Van..... B 17.280, B 378.120, B 1.207.021, B 41.015.438,44



— 352 —

Vienen	B 17.280,	B 378.120,	B 1.207.021,	B 41.015.438,44
Tres Guardas a B 1.440	4.320,			
Repartidor	480,			
Alquiler de casa	720,			
Gastos de Escritorio y Luz.....	360,	23.160,		
<i>Trujillo:</i>				
El Jefe de la Estación .B	4.320,			
Dos Operarios a B 2.880	5.760,			
Dos Guardas a B 1.440	2.880,			
Repartidor	480,			
Alquiler de casa	720,			
Gastos de Escritorio y Luz	360,	14.520,		
<i>Barcelona:</i>				
El Jefe de la Estación .B	4 800,			
Dos Operarios a B 2.880	5.760,			
Tres Guardas a B 1.430	4.320,			
Repartidor	480,			
Alquiler de casa	720,			
Gastos de Escritorio y Luz	360,	16 440,		
<i>Carúpano:</i>				
El Jefe de la Estación .B	4.320,			
Dos Operarios a B 2.880	5.760,			
Tres Guardas a B 1.440	4.320,			
Receptor	1.440,			
Repartidor	720,			
Alquiler de casa	720,			
Gastos de Escritorio y Luz.....	360,	17.640,		
<i>Río Chico:</i>				
El Jefe de la Estación .B	4.320,			
Cuatro Operarios a B 2.880.....	11.520,			
Tres Guardas a B 1.440	4.320,			
Repartidor	480,			
Alquiler de casa	720,			
Gastos de Escritorio y Luz.....	360,	21.720,		
<i>La Guaira:</i>				
El Jefe de la Estación .B	4.320,			
Un Operario.....	2.880,			
Receptor	1.440,			
Repartidor	1.200,			
Un Guarda	1.440,			
Alquiler de casa	2.112,			
Gastos de Escritorio y Luz.....	720,	14.112,		
Van.....	B 485.712,	B 1.207.021,	B 41.015.438,44	



Vienen.....	B 435.712,	B 1.207.021,	B 41.015.433,44
<i>Puerto Cabello:</i>			
El Jefe de la Estación .B	4.320,		
Dos Operarios a B 2.880	5.760,		
Dos Guardas a B 1.440	2.880,		
Receptor	1.440,		
Repartidor	1.200,		
Alquiler de casa.....	2.112,		
Gastos de Escritorio y Luz.....	720,	18.432,	
<i>Maracaibo:</i>			
El Jefe de la Estación .B	4.320,		
Dos Operarios a B 2.880	5.760,		
Receptor	1.440,		
Un Guarda.....	1.440,		
Repartidor	1.200,		
Alquiler de casa.....	960,		
Gastos de Escritorio y Luz.....	360,	15.480,	
<i>Ciudad Bolívar:</i>			
El Jefe de la Estación .B	4.320,		
Dos Operarios a B 2.880	5.760,		
Receptor	1.440,		
Guarda	1.440,		
Repartidor	960,		
Alquiler de casa.....	1.320,		
Gastos de Escritorio y Luz.....	360,	15.600,	
<i>Mérida:</i>			
El Jefe de la Estación .B	4.320,		
Dos Operarios a B 2.880	5.760,		
Dos Guardas a B 1.440.	2.880,		
Repartidor	480,		
Alquiler de casa.....	720,		
Gastos de Escritorio y Luz	360,	14.520,	
<i>Coro:</i>			
El Jefe de la Estación .B	4.320,		
El Operario	2.880,		
Receptor	1.200,		
Dos Guardas a B 1.440	2.880,		
Repartidor	480,		
Alquiler de casa.....	720,		
Escritorio y luz.....	360,	12.840,	
<i>Calabozo:</i>			
El Jefe de la Estación .B	4.320,		
Dos Operarios a B 1.440	2.880,		
cada uno.....	2.880,		
Van.....	B 7.200.	B 562.584,	B 1.207.021, B 41.015.438,44



— 354 —

Vienen.....	B 7.200,	B 562.584,	B 1.207.021,	B 41.015.438,44
Dos Guardas a B 1.440				
cada uno	2.880,			
Repartidor.....	360,			
Alquiler de casa.....	480,			
Gastos de escritorio y luz	360,	11.280,		
<hr/>				
Valera, Zaraza, San Carlos y Villa de Cura, iguales a la anterior.....		45.120,		
<i>Ortiz</i>				
El Jefe de la Estación. B	3.600,			
Dos Operarios a B 2.880				
cada uno.....	5.760,			
Dos Guardas a B 1.440				
cada uno.....	2.880,			
Repartidor.....	240,			
Alquiler de casa.....	480,			
Gastos de escritorio y luz	240,	13.200,		
<hr/>				
Acarigua, igual a la anterior.....		13.200,		
<i>Ocumare del Tuy</i>				
El Jefe de la Estación. B	3.840,			
Dos Operarios a B 2.880				
cada uno.....	5.760,			
Dos Guardas a B 1.440				
cada uno.....	2.880,			
Repartidor.....	360,			
Alquiler de casa.....	600,			
Gastos de escritorio y luz.....	360,	13.800,		
<hr/>				
<i>Sabaneta de Coro</i>				
El Jefe de la Estación. B	2.880,			
Operario.....	2.400,			
Dos Guardas a B 1.440				
cada uno.....	2.880,			
Alquiler de casa.....	480,			
Gastos de escritorio y luz.....	240,	8.880,		
<hr/>				
<i>Quibor</i>				
El Jefe de la Estación. B	3.600,			
Operario.....	2.880,			
Dos Guardas a B 1.440				
cada uno.....	2.880,			
Repartidor.....	240,			
Alquiler de casa.....	480,			
Gastos de escritorio y luz.....	240,	10.320,		
<hr/>				
Van	B 678.384,	B 1.207.021,	B 41.015.438,44	



Vienen.....	B	678 384,	B	1.207.021,	B	41.015.438,44
San Felipe, Camatagua, San Antonio del Táchira, Altagracia de Orituco y Nirgua, iguales a Quíbor, a B 10.320.....						
						51.600,
<i>Cúa</i>						
El Jefe de la Estación .B		2.880,				
Operario.....		2.400,				
Dos Guardas a B 1.440						
cada uno.....		2.880,				
Repartidor.....		240,				
Alquiler de casa.....		480,				
Gastos de escritorio y luz.....		240,				9.120,
Capaya, Caucagua, San Casimiro, San Félix, Carora, Guanare, Carache, Timotes, Cantaura, Guatire, El Tocuyo, Valle de la Pascua, Camaguán, El Tigre, Cariaco, Yaguaraparo, La Canoa, San Antonio de Maturín, Irapa y Tovar, iguales a Cúa, a B 9.120.						
						182.400,
<i>Puertos de Altagracia</i>						
El Jefe de la Estación .B		3.600,				
Operario.....		2.880,				
Un Guarda.....		1.440,				
Repartidor.....		240,				
Alquiler de casa.....		480,				
Gastos de escritorio y luz.....		240,				8.880,
<i>Macuro</i>						
El Jefe de la Estación .B		2.880,				
Operario.....		2.400,				
Un Guarda.....		1.440,				
Repartidor.....		240,				
Alquiler de casa.....		480,				
Gastos de escritorio y luz.....		240,				7.680,
Soledad, igual a la anterior.....						7.680,
<i>San Fernando</i>						
El Jefe de la Estación .B		3.600,				
Receptor.....		1.200,				
Un Guarda.....		1.440,				
Repartidor.....		360,				
Alquiler de casa.....		480,				
Gastos de escritorio y luz.....		240,				7.320,
Van.....	B	953.064,	B	1.207.021,	B	41.015.438,44



Vienen... ..B 953.064, B 1.207.021, B 41.015.438,44

Maracay

El Jefe de Estación... B	3.600,	
Un Guarda.....	1.440,	
Operario del Teléfono.	1.920,	
Repartidor	360,	
Alquiler de casa.....	720,	
Gastos de escritorio y luz.....	240,	8.280,

Tucacas

El Jefe de Estación.... B	2.880,	
Un Guarda	1.440,	
Repartidor.....	360,	
Alquiler de casa.....	720,	
Gastos de escritorio y luz.....	240,	5.640,

Barinas, igual a la anterior..... 5.640,

La Uracá

El Jefe de Estación.. B	3.600,	
Dos Guardas a B 1.440 cada uno.....	2.880,	
Repartidor.. ..	240,	
Alquiler de casa.....	480,	
Gastos de escritorio y luz	240,	7.440,

Encontrados, igual a la anterior..... 7.440,

Piritu:

El Jefe de Estación... ..	2.880,	
Dos Guardas a B 1.440.	2.880,	
Repartidor	240,	
Alquiler de casa.....	480,	
Gastos de escritorio y luz	240,	6.720,

San Juan, Tinaquillo, Sabaneta de Barinas, Upata, Guasipati, Güiria, Río Caribe, Río Grande, San José, de Tiznados, San José, Charallave, El Chaparro, Uchire, Ospino, Machurucuto, iguales a Piritu a B 6.720..... 100.800,

La Grita:

El Jefe de Estación... B	2.880,	
Tres Guardas a B 1.440	4.320,	
Repartidor.....	240,	
Alquiler de casa	480,	
Gastos de escritorio y luz.....	240,	8.160,

Van..... .. B 1.103.184, B 1.207.021, B 41.015.438,44



Vienen.....	B 1.103.184,	B 1.207.021,	B 41.015.438,44
<i>La Vela:</i>			
El Jefe de la Estación..B	2.880,		
Operario.....	2.400,		
Dos Guardas a B 1.440.	2.880,		
Repartidor.....	240,		
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y luz.....	240,	9.120,	
<i>Maturín:</i>			
El Jefe de la Estación.B	3.600,		
Dos Guardas a B 1.440.	2.880,		
Repartidor.....	240,		
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y luz.....	240,	7.440,	
<i>Cagua:</i>			
El Jefe de la Estación.	2.880,		
Un Guarda.....	1.440,		
Repartidor.....	240,		
Alquiler de casa.....	480,		
Gastos de escritorio y luz.....	240,	5.280,	
<i>Lezama:</i>			
El Jefe de la Estación.	2.880,		
Un Guarda.....	1.440,		
Repartidor.....	240,		
Alquiler de casa y luz.	360,	4.920,	
Miranda, Egidos y Biscucuy, iguales a Lezama, a B 4.920.....		14.760,	
<i>Guanaguana:</i>			
El Jefe de la Estación.	2.400,		
Un Guarda.....	1.440,		
Repartidor.....	240,		
Alquiler de casa y luz.	360,	4.440,	
<i>Chivacoa:</i>			
El Jefe de la Estación B	2.400,		
Repartidor.....	240,		
Alquiler de casa y luz.	360,	3.000,	
<i>Barinitas:</i>			
El Jefe de la Estación.B	2.400,		
Repartidor.....	480,		
Casa, escritorio y luz..	960,	3.840,	
Guardatinajas, Bailadares, Independencia, El Faro, Santa Teresa, Santa Cruz de Mora, Cumanacoa y Campo Elías, iguales a Chivacoa, a B 3.000 cada una.....*		24.000,	
Van.....	B 1.179.984,	B 1.207.021,	B 41.015.438,44



Vienen B1.179.984, B 1.207.021, B 41.015.438,44

Caripe:

El Jefe de la Estación.B 2.400,
Alquiler de casa y
luz..... 300, 2.700,

Michelena y San Antonio del Golfo,
iguales a Caripe, a B 2.700..... 5.400,

Libertad de Orituco, Baragua, Be-
juma, Capatárida, El Callao, Peta-
re, Sabana de Mendoza, La Ceiba,
Mucuchíes, Táriba, Lobatera, Colón,
El Cobre, Pregonero, Rubio, Tur-
mero, San Joaquín, Lagunillas, Gua-
renas, San Sebastián, El Sombrero,
Higuerote, Yaritagua, Churuguara,
Nutrias, Urumago, La Unión, Casi-
gua, Pedregales, Ureña, Santa Ana
del Táchira, Betijoque, Escuque, Mo-
tatán, Adicora, Boconó, Pueblo Nue-
vo, El Pao, El Moján, Güigüe, Qui-
siro, Guacara, Chaguaramas, Ura-
chiche, El Tinaco, Humocaro Bajo,
Curiepe, Barbacoas, Corozo Pando,
Mariguítar, Taçaguay, Libertad de Ba-
rinas, Santa Ana de Barcelona, Cla-
rines, Macanilla, El Pilar, Santa Fé,
Castillo de San Carlos, Las Tejerías,
Tucupido, Aragua de Maturín, Siqui-
sique, Montalbán, Cumarebo, El Ca-
rito, La Rosa, Caño Colorado, Dua-
ca, Castillos de Guayana, Guama, El
Rastro, Guanta, Caicara, Piedra
Grande, Panaquire, iguales a Cagua,
a B 5.280..... 396.000,

Los Teques:

El Jefe de la Estación.B 2.880,
Un Guarda..... 1.440,
Repartidor 240,
Alquiler de casa..... 960,
Gastos de escritorio y
luz..... 240, 5.760,

Oficina Cablegráfica de Porlamar:

El Jefe de la Estación.B 4.800,
Un Guarda..... 1.200,
Casa..... 480, 6.480,

Oficina del Presidente de la República:

Tres Operarios a B 4 320..... 12.960,
Conservación y reparación de lí-
neas..... 168.000,
Movilización de efectos..... 24.000,

Van..... B1.801.284, B 1.207.021, B 41.015.438,14



— 359 —

Vienen.....	B 1.801.284,	B 1.207.021,	B 41.615.438,14
Materiales y elementos de batería que se importen.....	150.000,		
Para el pago de esqueletos y sobres timbrados.	19.890,	1.971.174,	

CAPITULO V

TELÉFONOS NACIONALES

Oficina Central:

El Jefe..... B	3.600,		
Inspector de líneas....	2.400,		
Seis Operarios a B 2.400.....	14.400,		
Dos Instaladores a B 1.920.....	3.840,		
Dos Guardas a B 1.440.	2.880,		
Encargado del Taller..	2.880,		
Gastos de escritorio...	480,	30.480,	

Oficina de La Guaira:

El Jefe..... B	2.880,		
Operario	2.400,		
Guarda	1.440,	6.720,	

Oficina de Los Teques:

El Operario.....	2.400,		
------------------	--------	--	--

Oficina de La Victoria:

El Jefe..... B	3.360,		
El Operario	1.920,	5.280,	

Oficina de Valencia:

El Jefe	B 2.880,		
El Operario	1.920,	4.800,	

Oficina de Petare:

El Operario	1.440,	51.120,	
-------------------	--------	---------	--

CAPITULO VI

FISCALÍA DEL CABLE

El Fiscal de La Guaira.....	7.200,		
-----------------------------	--------	--	--

CAPITULO VII

LABORATORIO NACIONAL

El Director	B 7.200,		
El Preparador	2.400,		
El Sirviente	1.200,		
Gastos generales	1.200,	12.000,	

Van.....	B 3 248.515,	B 41.015.438,44	
----------	--------------	-----------------	--



Vienen	B 3.248.515,	B 41.015.438,44
CAPITULO VIII		
INSPECTORÍA DE MINAS		
El Inspector Técnico.....	6.000,	
CAPITULO IX		
GUARDAMINAS		
Para dos Guardaminas.....	7.200,	
CAPITULO X		
INSPECTORÍA DE PERLAS		
El Inspector.....	3.600,	
CAPITULO XI		
JUNTA DE CONCURSOS		
El Secretario.....	4.800,	
CAPITULO XII		
PROFESORADO DE AGRONOMÍA		
El Profesor Belga.....	B 15.000,	
Alojamiento del mismo.....	1.920,	16.920,
CAPITULO XIII		
SEMILLAS		
Para las que se compren.....	7.200,	
CAPITULO XIV		
AGENTES DE INMIGRACIÓN		
Para un Agente a B 1,000 mensuales	B 12 000,	
Publicaciones de propaganda.....	10.000,	22.000,
CAPITULO XV		
CABLEGRAMAS OFICIALES		
Para los que ocurran.....	10.000,	
CAPITULO XVI		
BOLETÍN DEL MINISTERIO		
Para atender a su publicación y servicio.....	12.000,	
CAPITULO XVII		
IMPRESIONES DE ESTADÍSTICA		
Para el Anuario Estadístico y Cuadros Modelos en el año.....	23.000,	3.361.235,
Van.....		B 44.376.673,44



Vienen..... B 44.376.673,44

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

CAPITULO I

MINISTERIO

El Ministro.....B	48.000,	
Tres Directores a B 9.600.....	28.800,	
Tres Oficiales de Primera a B 4.800	14.400,	
Tres Oficiales de Segunda a B 3.600	10.800,	
El Secretario.....	4.800,	
El Archivero.....	3.840,	
El Portero.....	1.820,	
El Sirviente.....	1.920,	
Gastos de Escritorio.....	2.400,	B 116.880,

CAPITULO II

OBRAS PÚBLICAS

Para su construcción, reparación y para sueldos de Ingenieros e Inspectores..... 2.256.446,56 2.373.326,56

GASTOS IMPREVISTOS

Para sueldo del Inspector de consulados.....B	20.000,	
Para los demás que ocurran.....	1.230.000,	1.250.000,
		<u>B 48.000.000,00</u>

RESUMEN:

Departamento de Relaciones Interiores.....	10.032.480,74	
Departamento de Relaciones Exteriores.....	986.460,	
Departamento de Hacienda y Crédito Público:		
Hacienda.....B	3.733.403,	
Crédito Público.....	14 856.000,	18.589.403,
Departamento de Guerra y Marina.....	7.994.808,70	
Departamento de Instrucción Pública.....	3.412.286,	
Departamento de Fomento.....	3.361.235,	
Departamento de Obras Públicas.....	2.373.326,56	B 46.750.000,
		1.250.000,
Gastos imprevistos.....		<u>B 48.000.000,</u>



— 362 —

Art. 2º En toda erogación se preferirán los gastos ordinarios a los extraordinarios y en ningún caso podrá trasportarse la cantidad asignada a un Capítulo para otro.

Art. 3º Los Senadores, Diputados, Consejeros de Gobierno y Ministros del Despacho sólo tendrán derecho a lo asignado en esta Ley como sueldo y gastos de representación; tampoco tienen derecho a exoneración de derechos de importación.

Art. 4º De toda erogación que no sea conforme con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Nacional será responsable personalmente el Tesorero Nacional y queda obligado al reintegro, aun cuando reciba para ello orden del Ministro de Hacienda, si no protesta previa y formalmente ante la Oficina de Registro, como lo dispone la Ley XXXI del Código de Hacienda.

Art. 5º En las órdenes de pago que se expidan por los respectivos Ministerios conforme al presente Presupuesto, se indicará el ramo al cual deben cargarse.

Art. 6º El Ministro de Hacienda y Crédito Público queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado, firmado, sellado con el Sello del Ejecutivo Federal y refrendado por el Ministro de Hacienda y Crédito Público en el Palacio Federal, en Caracas, a veinte y nueve de junio de mil novecientos diez.— Años 101º de la Independencia y 52º de la Federación.

(L. S.)

J. V. GOMEZ.

Refrendado.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

(L. S.)

ANTONIO PIMENTEL.